



2014 - 2016

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-825012984-N2-2014

CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, REGLAMENTARIA DEL PRECEPTO CONSTITUCIONAL ANTES CITADO, EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE OFICIALÍA MAYOR UBICADA EN PLANTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N., COLONIA CENTRO C.P. 82000, CONVOCA A LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO I.

JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS EN SOBRES CERRADOS	FALLO
13 de febrero de 2014 a las 11:00 am	19 de febrero a las 11:00 am	20 de febrero de 2014 a las 12:00pm

LA CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA, independientemente de que puede obtenerse en Compranet, un ejemplar de la misma se encuentra a disposición de los licitantes, para consulta, directamente en las oficinas de oficialia mayor municipal, ubicadas en planta alta ala sureste del edificio sede del h. Ayuntamiento de Mazatlán, calle ángel flores s/n colonia centro de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, sin., teléfono 01 (669) 9822111 extensión 3333.

PARA EFECTOS DE PODER PARTICIPAR, LOS INTERESADOS DEBEN ESTAR INSCRITOS EN COMPRANET Y MOSTRAR INTERES DENTRO DE LA LICITACION DE LA PAGINA CORRESPONDIENTE A LA LICITACION, SI NO CUMPLEN CON ESTOS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION. Y POR ENDE NO SE RECIBIRAN LAS PROPUESTAS PARA SU ANALISIS CORRESPONDIENTE.

LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **"PRESENCIAL"**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 FRACCION I, POR LO QUE **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS VÍA ELECTRÓNICA O MENSAJERIA**, DE CONFORMIDAD CON LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.

La convocatoria a la licitación pública establece las bases en que se desarrollara el procedimiento y los requisitos que deben contener de acuerdo a la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA**.

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PODRÁ CONSULTAR VIA INTERNET A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRÓNICA **COMPRANET.COM.MX** Y TAMBIÉN DE FORMA GRATUITA, ASÍ COMO EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, UBICADAS EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL.



Así lo dictaminó y resolvió el comité por unanimidad de votos, procediendo a dar por terminada esta acta administrativa a las 10:40 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen la presente acta así como su respectivo anexo a:

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
TESORERO DEL COMITÉ

LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JUIJO GUERRA ECHEGARAY
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ

ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ
TESTIGO DE CALIDAD

LIC. LOAR SUSSEK LÓPEZ DELGADO
TERCER VOCAL DEL COMITÉ





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

MUNICIPAL, SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, C.P. 82000, EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS Y HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2014.

1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES:

CONFORME AL ANEXO I DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.- JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-825012984-N2-2014, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, A LAS 11:00 HRS EN LA SALA DE CABILDO, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CALLE ANGEL FLORES S/N COLONIA CENTRO C.P. 82000, EN MAZATLAN, SINALOA EL DIA 13 DE FEBRERO DE LOS CORRIENTE.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR EL SUB JEFE DE BIENES MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, **deberán presentar escrito en hoja membretada de LA EMPRESA, EN LA QUE DEBERAN EXPRESAR SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**, de acuerdo a los datos contenidos en el **anexo correspondiente** de la presente convocatoria a la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS NO PODRAN SER MODIFICADAS, ÚNICAMENTE SE ACLARARAN LAS DUDAS AL RESPECTO.

QUEDA ABIERTA LA PARTICIPACIÓN A TODO INTERESADO QUE CUMPLA O MEJORE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y PARAMETROS MÍNIMOS SOLICITADOS.

CON EL OBJETO DE AGILIZAR Y ADELANTAR LA CAPTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA INTERPRETACION DEL CONVENIO DE LAS BASES DE LA LICITACION Y SU ANEXOS, EL MUNICIPIO DE MAZATLAN A TRAVES DE LA OFICINAS DE LA UNIDAD DE AQUISICIONES RECIBIRA PREGUNTAS HASTA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA "LEY" POR EL SIGUIENTE MEDIO:

- **DEBERAN SER ENTREGADAS DE MANERA PRESENCIAL, ACOMPAÑADO CON UN USB, CON EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE EN FORMATO WORD, LA ENTREGA DEL DOCUMENTO EL CUAL SE RECIBIRA EN LAS OFICINAS DE OFICIALIA MAYOR, A TRAVES DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, UBICADAS EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE ANGEL FLORES S/N EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA, ADMISION FAX AL TELEFONO (982) 21-11 EXTENSION 3333., A MAS TARDAR DEL HORARIO SEÑALADO EN EL PARAGRAFO ANTERIOR, ES DECIR, EL DIA 12 DE**



ACTA DE SESION NÚMERO 1014 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO MAZATLÁN, SINALOA, CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 2014.

ANEXO A

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	PROVEEDOR	VALOR
12.00	TAMBO	PINTURA TRAFICO AMARILLO	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	RUBEN DARIO OSUNA MORAN	\$213,962.00
5.00	TAMBO	PINTURA TRAFICO BLANCO	VIAL Dirección de OBRAS PÚBLICAS		IVA INCLUIDO

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
PRESIDENTE DEL COMITE

CP. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
TESORERO DEL COMITE

LIC. JULIO GUERRA ECHEGARAY
SEGUNDO VOCAL DEL COMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ
TESTIGO DE CALIDAD

LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
SECRETARIO DEL COMITE

ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS
PRIMER VOCAL DEL COMITE

LIC. LOAR SUSSEK LÓPEZ DELGADO
TERCER VOCAL DEL COMITE





2014 - 2016

FEBRERO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS, CON EL FIN DE QUE LA REUNIÓN SE LLEVE A CABO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y RESPETAR EL TIEMPO DE LOS ASISTENTES.

NO SE ACEPTAN PREGUNTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO NI POR MAIL, UNICAMENTE SE RECIBIRAN Y CONTESTARAN LAS QUE LLEGUEN COMO SE SEÑALA EN EL PUNTO ANTERIOR EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SIETE DÍAS NATURALES DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

TODOS LOS ACUERDOS Y ACLARACIONES QUE SE TOMEN PASARAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES Y OBLIGAN POR IGUAL A TODOS LOS PARTICIPANTES, AÚN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A LA REUNIÓN.

DEL DESARROLLO DE LA REUNION SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA LA QUE CONTENDRA LUGAR, FECHA Y HORA, NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO, TANTO DE LICITANTES COMO DE FUNCIONARIOS E INVITADOS ESPECIALES, ASI COMO LAS PREGUNTAS Y LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA <http://compranet.gob.mx> ENTREGÁNDOSELES COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

I.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ **PRESENCIAL**, EN LA CUAL LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, **EN SOBRE CERRADO**, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 36 DE LA CITADA LEY EL CARÁCTER DE ESTA LICITACIÓN ES **NACIONAL**.

CONSIDERANDO LA NATURALEZA DEL SERVICIO A ADQUIRIR DESCRITO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS, Y PARA EL CASO DE LOS CONTRATOS, ESTOS TENDRÁN ALCANCE A UN SOLO EJERCICIO FISCAL.

II.- UNA VEZ INICIADAS LAS REUNIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE CERRARÁ LA PUERTA DEL RECINTO, Y SÓLO PARTICIPARÁN LOS QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN PRESENTES.

DE LAS ACLARACIONES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FACTO SERÁN INICIALES POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE



O.M. Oficio No. 1/2014
Asunto: Solicitud de Información.

DR. ENRIQUE CALDERON LIZALDE.
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES.
P R E S E N T E:

Por medio del presente documento me dirijo a usted, para solicitarle lo siguiente:

En atención al procedimiento de compra adjudicado a **COMERCIALIZADORA MEDICA DE CULIACAN**, Correspondiente al mes de enero, no es posible terminarlo en virtud de que las cotizaciones enviadas mediante el oficio de fecha 04 de febrero del 2014, la cotización de la empresa adjudicada viene de fecha 03/02/2013, así mismo le informo que la cotización debería ser de fecha de este año 2014.

En este mismo orden de ideas le solicito a brevedad posible la cotización de **COMERCIALIZADORA MEDICA DE CULIACAN**, para poder concluir el procedimiento y el proveedor pueda tramitar su pago.

Sin otro asunto que tratar quedo de usted, para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
Mazatlán, Sin., a 29 de Enero de 2014.

Lic. Miguel Vázquez Vázquez.
Unidad de adquisiciones H. Ayuntamiento.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A LOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE <http://compranet.gob.mx>, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO TAL COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

IV.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA O POR LA PERSONA QUE LA CONVOCANTE DESIGNE TAMBIÉN PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, SINDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTES.

PARA DAR FE Y LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS SUCESIVAS.

V.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN UBICADAS EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL SITO EN CALLE ANGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD A LAS 19 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 11 00 AM

V.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN

VII - LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES FUE (RON) DESECHADA(S) ALGUNA(S) PROPUESTA(S)

VIII - EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, MISMA QUE SE EFECTUARA ENTRE LOS 05 Y 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO ACTO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMANDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA <http://compranet.gob.mx>

ASI COMO
OCIADA



MAZATLÁN
Construyendo Futuro



O.M. Oficio No. 1/2014
Asunto: Solicitud de Información.

DR. ENRIQUE CALDERON LIZALDE,
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES.
P R E S E N T E:

Por medio del presente documento me dirijo a usted, para solicitarle lo siguiente:

En atención al procedimiento de compra adjudicado a **COMERCIALIZADORA MEDICA DE CULIACAN**, correspondiente al mes de enero, no es posible terminarlo en virtud de que las cotizaciones enviadas mediante el oficio de fecha 04 de febrero del 2014, la cotización de la empresa adjudicada viene de fecha 03/02/2013, así mismo le informo que las cotizaciones deberían ser de fecha de este año 2014 y debidamente firmados por el proveedor participante.

En este mismo orden de ideas le solicito a brevedad posible la cotización de **COMERCIALIZADORA MEDICA DE CULIACAN**, para poder concluir el procedimiento y el proveedor pueda tramitar su pago.

Sin otro asunto que tratar quedo de usted, para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
Mazatlán, Sin., a 29 de Enero de 2014.

Lic. Miguel Vázquez Vázquez,
Unidad de Adquisiciones H. Ayuntamiento.



2014 - 2016

X.- UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALIA MAYOR A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO IV (MODELO DE CONTRATO).

XI.- LA CONVOCANTE ESTA FACULTADA PARA DETERMINAR QUE EL CONTRATO RESPECTIVO NO PODRÁ DIVIDIRSE, ESTO ES, ÚNICAMENTE SE DARÁ A UNA EMPRESA, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE Y GARANTICE A LA CONVOCANTE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD Y PRECIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO TANTO PARA LA POLIA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR COMO PARA LA MAQUINARIA PESADA.

XII.- CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, DICHA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARLA ANTE LA CONTRALORIA MUNICIPAL UBICADA EN CALLE MEXICO ESQUINA CON TENIENTE JOSE AZUETA NO. 200, CENTRO C. P. 82000, MAZATLAN, SINALOA.

XIII.- EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UNA NUEVA, SE PODRÁ MODIFICAR EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINAL.

XIV.- LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ABARCARÁ EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

ASIMISMO, SE LE NOTIFICARÁ A LA EMPRESA GANADORA QUE A PARTIR DEL DÍA DE LA LECTURA DEL FALLO, ESTA DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL PARQUE VEHICULAR Y LA MAQUINARIA PESADA ESTARÁN ASEGURADAS EN LAS CONDICIONES EN QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA ASÍ LO HAYA REQUERIDO.

4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN; ASÍ MISMO, DEBERÁN PRESENTARLA EN **SOBRE CERRADO**.

LA RECEPCIÓN DE LOS **SOBRES CERRADOS** QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO EL SOBRE QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN A LAS 11:00 AM DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES CERRADOS SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMER SOBRE
A DOCUMENTACIÓN LEGAL



2014 - 2016

ACTA DE SESIÓN NÚMERO 10/14 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO MAZATLÁN, SINALOA.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 10:00 horas del día 11 de Febrero de 2014, se reunieron en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán ubicadas en planta alta del edificio del Palacio Municipal sito en calle Ángel Flores s/n en el centro de esta ciudad, los servidores público integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN; ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN, en su doble carácter de presidente del comité y oficial mayor, LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA, secretaria, C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL, tesorero del comité; ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS, primer vocal, LIC. JULIO GUERRA ECHEGARAY segundo vocal, LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO, tercer vocal, y LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ, testigo de calificación y contralor municipal, nos constituimos a efecto de analizar, discutir así como discernir las siguientes adquisiciones de bienes muebles, atendiendo para ello los criterios y lineamientos establecidos en el acta de sesión del comité no. 001 2014.

En el uso de la voz el ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN, en su doble carácter de Oficial Mayor y Presidente del Comité de adquisiciones antes referido da cuenta a los miembros que conforman o integran el comité de adquisiciones, y procedieron a dar inicio a la reunión con el siguiente:

----- ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO.- lista de asistencia.

SEGUNDO.- se propone a la consideración del comité para su análisis y resolución el siguiente asunto:

A.- Manifiesta que el H. ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por conducto del DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL de la Dirección de OBRAS PÚBLICAS tiene la necesidad de adquirir los bienes muebles no consumibles para el desarrollo de las actividades públicas propias del ayuntamiento tales como:





2014 - 2016

B. PROPUESTA TECNICA

SEGUNDO SOBRE

C. PROPUESTA ECONOMICA

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE OBTUVIERON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS PROPUESTAS, CONFORME AL ORDEN EN QUE SE FUERON REGISTRANDO A SU LLEGADA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, DEBERÁN SER FIRMADAS POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA LICITACIÓN SE GENEREN, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN DE ACOMPAÑAR EN EL PRIMER SOBRE SERÁ LA SIGUIENTE:

A.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN:

A.I.- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

A.II.- ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL GERENTE COMERCIAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SUBRAYANDO EN LA COPIA SIMPLE EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO DE LA EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA

EN CASO DE QUE EL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE NO PUEDA ASISTIR A LOS EVENTOS PROGRAMADOS, DEBERÁ OTORGAR CARTA PODER SIMPLE CERTIFICADA A LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DEBIENDO TRAER CONSIGO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL O IDENTIFICARSE EN EL ACTO.

A.III.- ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LA QUE CONSTA SU INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C., CLAVE DEL R.F.C. Y OBLIGACIONES. EN CASO DE NO INCLUIR LA PODRÁ SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

A.IV. ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE DE LOS ÚLTIMOS 3 ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA O BIEN DE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL. LOS CIERRES

SULTADO EN
ESIONA... LA



2014 - 2016

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
12.00	TAMBO	PINTURA TRAFICO AMARILLO
5.00	TAMBO	PINTURA TRAFICO BLANCO

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido en el punto primero del orden del día y después de haber pasado la lista de asistencia correspondiente, los miembros del comité con derecho a voz y voto, declararon la existencia del quórum legal requerido para el desarrollo de la presente reunión.

El presidente del comité después de dar lectura al orden del día, siguió adelante con la lectura del segundo punto donde se sometió a consideración del comité el siguiente asunto:

Como inciso A, manifiesta que el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por conducto del DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL de la Dirección de OBRAS PUBLICAS, tiene la necesidad de adquirir los bienes muebles no consumibles para el desarrollo de las actividades públicas propias del ayuntamiento tales como: la cantidad de 1200 tambos de pintura trafico amarillo y la cantidad de 5.0 tambos de pintura trafico blanco.

Asimismo comenta, que dado que el total de los servicios a adquirir exceden de 784.01 salarios mínimos vigentes en el Estado de Sinaloa, equivalente a la suma de \$ 49,996.00, pero no rebasan la suma de 15,682 salarios mínimos vigentes en el Estado de Sinaloa equivalente a \$100,041.14 con IVA incluido, según las propuestas y cotizaciones de los proveedores: RUBEN DARIO OSUNA MORAN PINTURAS OSMO., ALMA ROSA SALAS MALDONADO PINTURA SCORPIO Y MARIA LUISA SANCHEZ NUÑEZ FERRETERIA Y PLOMERIA JUAREZ. Será necesario encuadrar dicha adquisición en el procedimiento establecido en el artículo 32 de la ley de adquisiciones arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa según le corresponda de acuerdo a su monto, los cuales quedaron establecidos por el comité mediante acta de conformación del comité de adquisiciones de folio número 001-2014 y 004-2014.





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

PERSONA QUE LO ELABORA, COINCIDIENDO LAS FIRMAS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LA CEDULA PROFESIONAL QUE SE PRESENTEN.

A.V. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO

A.VI. COMPROBANTE DE DOMICILIO DE DONDE SE CONSTITUYO LA EMPRESA

A.VII. PRESENTAR COPIA DE DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2012 CON SU ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL S.A.T., TANTO PARA EMPRESAS COMO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

A.VIII. CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS MUNICIPALES ESTATALES Y FEDERALES DE DONDE SE ENCUENTRE CONSTITUIDA LA EMPRESA O BIEN LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

NOTA EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEBERA ENTREGAR LO SIGUIENTE: IDENTIFICACION OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE, Y CURP, ASI COMO LOS DEMAS DOCUMENTOS LEGALES EN DONDE APLIQUE PARA TAL CASO.

B) PROPUESTAS TÉCNICAS:

B.I.- CONCEPTO, DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA INCLUYENDO LA COTIZACION EN LAS SIGUIENTES FORMAS DE PAGO

- TRIMESTRAL
- SEMESTRAL
- ANUAL

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN IDIOMA ESPAÑOL y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, SEÑALANDO RENGLÓN A RENGLÓN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL PUNTO No 1 DE ESTAS BASES

B.II CARTA DE CONTENIDO DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

B.III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADA POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE).

B.IV.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA (AUTOGRAFAMENTE) POR EL GERENTE COMERCIAL, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION DE ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE)



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

Acto continuo, el presidente del comité procede a exhibir las cotizaciones a los integrantes de **EL COMITÉ** para que valoren los costos, calidad y tiempo de entrega, quienes previa deliberación consideran que por las características propias, exclusivas e inherentes del material o bienes a adquirir se determina que la correspondiente adquisición encuadra en la fracción II del artículo 32 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, es decir por **ADJUDICACION DIRECTA**, con **RECURSO PROPIO**, por lo que, los integrantes de **EL COMITÉ** proceden a formular las preguntas y cuestionamientos que estiman necesarios, así como escuchar los razonamientos de todos y cada uno de los que hicieron uso de la voz destacando desde luego los criterios rectores de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales resultan suficientes y debidos, para que el presidente de **EL COMITÉ** proceda a someter a consideración de mismo las propuestas existentes a fin de que previa deliberación y por mayoría de votos se adjudique el o los pedidos.

Así mismo el comité determina por unanimidad de votos de los integrantes presentes del comité lo siguiente:

UNICO.- que es procedente la adjudicación directa, a favor del proveedor: **RUBEN DARIO OSUNA MORAN**, en virtud de que, de las tres cotizaciones exhibidas ésta atiende a uno de los principios como el de economía, al haber sido la propuesta más baja, cuyo monto es por la cantidad de \$ 213,962.00 (Doscientos Trece Mil Novecientos Sesenta y Dos pesos/00/100ms) con IVA incluido, y tiene el principio de calidad, porque reúne las características solicitadas por el requirente el **DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO** de la Dirección de **OBRAS PUBLICAS**, y se ajusta al principio de eficacia, pues garantizó la entrega del producto inmediato.

Finalmente y a efecto de hacer constar la transparencia de la presente adjudicación se anexan las cotizaciones de los tres proveedores mencionados líneas arriba para los efectos legales y/o administrativos a que hubiere lugar.



2014 - 2016

B.V.- PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL EQUIVALENTE SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA Y FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A REVISAR, VERIFICAR Y COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION QUE ESTE HA PROPORCIONADO, DE ENCONTRARSE ALGUNA IRREGULARIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLO LA CONVOCANTE DESCALIFICARÁ A QUIEN HUBIERSE INCURRIDO EN ALGUNA FALTA. (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE).

B.VI.- PRESENTAR ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL EQUIVALENTE SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES. (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE).

B.VII.- PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN FI, QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

B.VIII. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DARA CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

B.IX.- DOCUMENTO ORIGINAL EXPEDIDO POR LAS ASEGURADORAS EN DONDE SE ESTIPULE QUE EL PARTICIPANTE ES PARTE DE SU RED DE ASEGURADORAS Y DE QUE LO RESPALDA EN SU TOTALIDAD CON LA PROPUESTA DE LA LICITACION.

B.X. PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL EXPEDIDO POR LA ASEGURADORA EN DONDE SE ESTIPULE QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDA CON UN MINIMO DE 5 AÑOS EN EL MERCADO DANDO EL SERVICIO REQUERIDO POR ESTE MUNICIPIO; ACLARANDO QUE SI NO SE CUENTA CON ESTE DOCUMENTO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION AUTOMATICA. FORMATO LIBRE

BXI.- PRESENTAR CARTA POR LA ASEGURADORA EN DONDE LA COMPAÑIA LICITANTE TENGA ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO Y/O AREAS ALEDAÑAS; SEÑALANDO DIRECCION, TELEFONO. FORMATO LIBRE

NOTA.- EN ESTE ACTO SE DESECHARAN LOS DOCUMENTOS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS YA SEAN ESTAS DE





Finalmente y a efecto de hacer constar la transparencia de la presente adjudicación se anexan las cotizaciones de los tres proveedores mencionados líneas arriba para los efectos legales y/o administrativos a que hubiere lugar.

Así lo dictaminó y resolvió el comité por unanimidad de votos, procediendo a dar por terminada esta acta administrativa a las 10:40 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen la presente acta.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
PRESIDENTE DEL COMITÉ

CP. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
TESORERO DEL COMITÉ

LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JULIO GUERRA ECHAGARAY
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ

ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ
TESTIGO DE CALIDAD

LIC. LOAR SUSSEK LOPEZ DELGADO
TERCER VOCAL DEL COMITÉ





2014 - 2016

LA DOCUMENTACION QUE DEBERÁN DE ACOMPAÑAR EN EL SEGUNDO SOBRE SERÁ LA SIGUIENTE:

C. PROPUESTAS ECONÓMICAS.

I.- OFERTA ECONOMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ANEXO NÚMERO UNO (PROPUESTAS ECONÓMICAS) DE ESTAS BASES.

II - ESCRITO DE PROPOSICION y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERIODO DE VIGENCIA DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.

DESPUÉS DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES, LOS CONCURSANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS ESPECIALES PARTICIPANTES EN ESTE ACTO FIRMARAN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONOMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, LEVANTÁNDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO Y A LOS CUALES LES SERÁ ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.

NOTA: LOS DOCUMENTOS (DE IDENTIFICACION, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISION.

A: LA SEGUNDA ETAPA CONSISTIRA EN LA APERTURA DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y PROPUESTAS TECNICAS Y FINALMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS, PERO ESTA ULTIMA SOLO SE LLEVARA A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION y PROPUESTAS TECNICAS DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS TECNICAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS. SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO



Asimismo comenta, que dado que el total de los servicios a adquirir exceden de \$ 49,996,000.00 no rebasan la suma de 15,682 salarios mínimos vigentes en el Estado de Sinaloa equivalente a \$1000,041.14 con IVA incluido, según las propuestas y cotizaciones de los proveedores: COMERCIALIZADORA MEDICA DE CULIACAN S.A DE C.V., FARMACOS Y PRONAYCUR S.A. DE C.V. Y EXCLUSIVAS FARMACEUTICAS S.A. DE C.V. Será necesario encuadrar dicha adquisición en el procedimiento establecido en el artículo 32 de la ley de adquisiciones arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa según le corresponda de acuerdo a su monto, los cuales quedaron establecidos por el comité mediante acta de conformación del comité de adquisiciones de folio número 001-2014 y 004-2014.

Acto continuo, el presidente del comité procede a exhibir las cotizaciones a los integrantes de EL COMITÉ para que valoren los costos, calidad y tiempo de entrega, quienes previa deliberación consideran que por las características propias, exclusivas e inherentes del material o bienes a adquirir se determina que la correspondiente adquisición encuadra en la fracción III del artículo 32 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, es decir por ADJUDICACION DIRECTA, con RECURSO PROPIO, por lo que los integrantes de EL COMITÉ proceden a formular las preguntas y cuestionamientos que estiman necesarios, así como escuchar los razonamientos de todos y cada uno de los que hicieron uso de la voz destacando desde luego los criterios rectores de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales resultan suficientes y debidos, para que el presidente de EL COMITÉ proceda a someter a consideración del mismo las propuestas existentes a fin de que previa deliberación y por mayoría de votos se adjudique el o los pedidos.

Así mismo el comité determina por unanimidad de votos de los integrantes presentes del comité lo siguiente:

UNICO: que es procedente la adjudicación directa a favor del proveedor: COMERCIALIZADORA MEDICA DE CULIACAN S.A DE C.V., en virtud de que, de las tres cotizaciones exhibidas ésta atunde a uno de los principios como el de economía, al haber sido la propuesta más baja, cuyo monto es por la cantidad de \$ 213,354.00 (Doscientos Trece Mil Treientos Cincuenta Y Cuatro pesos 00/100ms) con IVA incluido, y tiene el principio de calidad, porque reúne las características solicitadas por el requerente el HOSPITAL MUNICIPAL MARGARITA MAZA DE JUAREZ, y se ajusta al principio de eficacia, pues garantiza la entrega del producto inmediato.





2014 - 2016

SÓLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA SOLICITADAS POR "EL MUNICIPIO".

LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES, SERÁN EVALUADAS COMPARATIVAMENTE EN FORMA EQUIVALENTE, DE ACUERDO A LOS SEÑALADO EN EL APARTADO DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PRESENTES BASES, VALORANDO LAS DIFERENTES CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, EN CUANTO A CAPACIDAD DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, Y CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

EN EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE PREVIO ANÁLISIS DE CONVENIENCIA PODRÁ APLICAR EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN COSTO-BENEFICIO, POR LO QUE NINGUNA EMPRESA PODRÁ CONSIDERAR QUE SERÁ ADJUDICADA, POR EL SOLO HECHO DE QUE SU DOCUMENTACIÓN FUE ACEPTADA DURANTE LAS ETAPAS DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y SU COSTO OFERTADO RESULTE SER EL MÁS BAJO; LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA AQUELLA EMPRESA QUE MÁS SE AJUSTE A LAS NECESIDADES DE CAPACIDAD DE RESPUESTA, PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, TIEMPOS DE ENTREGA Y OPORTUNIDAD EN BENEFICIO SIEMPRE DE LOS INTERESES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

- a). LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES, **EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.**
- b). SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE ESTÁ COTIZANDO "EL LICITANTE", PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS.
- c). SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES.
- d). SE VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES, QUE OFERTE "EL LICITANTE", CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SOLICITADAS POR "EL MUNICIPIO".
- e). SE TOMARA EN CUENTA EL PRECIO OFERTADO POR "EL LICITANTE" SEA FAVORABLE PARA "EL MUNICIPIO"
- f). SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES QUE PRESENTE "EL LICITANTE", SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO.
- g). SE VERIFICARÁ LA CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.
- h) EL FINANCIAMIENTO.



TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido en el punto primero del orden del día y después de haber pasado la lista de asistencia correspondiente, los miembros del comité con derecho a voz y voto, declararon la existencia del quórum legal requerido para el desarrollo de la presente reunión. El presidente del comité después de dar lectura al orden del día, siguió adelante con la lectura del segundo punto donde se sometió a consideración del comité el siguiente asunto:

Como inciso A, manifiesta que el H. ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por conducto del Hospital Municipal Margarita Maza de Juárez, tiene la necesidad de adquirir los bienes muebles consumibles para el desarrollo de las actividades públicas propias del ayuntamiento, mismo que fueron señalado anteriormente.

CANTIDAD	DESCRIPCION
10	NULTELY SOB
20	UNICLAR SPRAY
10	BENCONAZE AGUA SPRAY
522	METOPRESOL 100 MG C/20
30	CONBIVNET RESPIMAT
268	BENZONATATO PERLAS
200	KETEROLACO A C/3
300	TRIBEDOCE COMO A C/3
500	WAYOMER 20 MG T 14
1000	PARACETAMOL 500 MG T
334	ATORVASTATINA 20 MG T 10
40	BOLSA PARA COLUSTOMIA
120	VENDAS ELAS 10 CM
30	TRIXILEM T 2.5 MG
20	LEYODOPALL CARBIDOPA
200	NAVAKOSIA T 20
72	DAFLON 500 MG T
20	DOSARTRON SOL 8 MG
200	FUMAVIT 200 MG T
200	MVI 12 AD
143	FARMA PRAM 25 MG
5	ARAVA 100 MG C/3

2014 - 2016



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



2014 - 2016

j) LOS FALLOS QUE TENGA A SU FAVOR EL PROVEEDOR RELATIVO A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS DE LOS BIENES SOLICITADOS.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE "EL MUNICIPIO", ELABORARA EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

14.1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES.

SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, ASÍ COMO CUANDO SE PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL LICITANTE", Y SI LA CORRECCIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN AL PRECIO UNITARIO, SE CORREGIRÁ EN EL DICTAMEN, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DE "LA LEY", SIEMPRE Y CUANDO LO ACEPTE "EL LICITANTE", Y SI ESTÉ NO ACEPTA DICHA CORRECCIÓN SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.

SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE "EL MUNICIPIO".

6.- INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Bienes o Servicios

LA PÓLIZA DE SEGUROS QUE OTORQUE LA EMPRESA ADJUDICADA CUBRIRÁ UN PERÍODO DE 12 MESES, INICIANDO SU VIGENCIA A LAS 12:00 HORAS DEL 23 DE FEBRERO DEL 2014 Y TERMINANDO SU VIGENCIA A LAS 12:00 HORAS DEL 23 DE FEBRERO DEL 2015.

7. GARANTIAS

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO APLICA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

8.- CONDICIONES DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ BAJO LA FORMA TIMESTRAL, SEMESTRAL O ANUAL SEGÚN HUBIERE DETERMINADO EL H. AYUNTAMIENTO EN EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION Y SE HARÁ EN DIRECCIÓN DE EGRESOS DEPENDIENTE DE LA TESORERIA MUNICIPAL UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE ANGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION PARA TRAMITE DE PAGO

9. IMPUESTOS Y DERECHOS.

EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRERÁN A CARGO DE LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:



CANTIDAD	DESCRIPCION
164	VREZOL 100 MG T 20
200	KLYMIN 40 G T
300	DOKET T 10 MG
137	LORATIDINA JBE 60 ML
100	LORATIDINA BETAMETAZONA T
10	DOSARTON SOL 8 MG
200	PLANTAGO SLUM PVO 400 G
200	SULFAWAL SUSP
100	ALCOHOL ETILICO 1000 ML
1000	PARACETAMOL 500 MG T
300	ATORVASTATINA 20 MG T 10
1000	WAYOMER 20 MG T 14
50	METROCTOPRAMIDA INY C/6
500	ABKI GRAG 400 MG
300	CLOCID 5 MG T 20
500	MUSALTEN SOL 120 ML
200	BIOMESINA 10 MG T 10
500	MIDOLEN PEND 100 MG T
36	VREZOL 100 MG T 20
200	CLONAX 30 MG T 20
63	LORATIDINA JBE
500	ADOPREN T 10 600 MG
95	DALAFAR 300 G C/16
95	ZIMETON GRAG
100	NORPRAMED 5 MG T 20
50	LUZOLONA SPLE CRA
100	MAGALDRATO DIMETICONA
150	MVI 12 AD
10	ARAVA 20 MG C/30
16	INHEDAR A 1000 UI 10 MIL
20	SERETIDE DISKUS
100	BANCSKIN UNG 2%
10	NIMITOP 30 MG T 30
50	TRIMEBUTINA 200 MG T 20

2014 - 2016



Centro de Acquisición y Almacenamiento de Medicamentos



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

I.- QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

II SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE CONCURSAN.

III.-CUANDO EL CONCURSANTE ESTE IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES Y/O CONCURSOS POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

A). CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

B) POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS y ECONOMICAS PRESENTADAS EN ALGUN CONCURSO.

DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS y ECONÓMICAS O EN EL FALLO, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

11.- DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- CUÁNDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN y APERTURA DE OFERTAS.

II.- CUÁNDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION QUE NOS OCUPA.

III.- CUÁNDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

IV.- CUÁNDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, DE QUE LAS EMPRESAS HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO.

V.- CUANDO ASÍ LO DETERMINE EXPRESAMENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

LOS ESTÁNDARES AQUÍ PREVISTOS SERÁN OBLIGATORIOS PARA "LA COMPAÑÍA" Y SU INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LAS SANCIONES PREVISTAS, INDEPENDIEMENTE DE LAS QUE SE ACUERDEN EN EL CONTRATO QUE SE LLEGASE A FIRMAR.

SUSCRIPCIÓN

TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO

PENAS CONVENCIONALES

SUSCRIPCION	TIEMPO	PENAS CONVENCIONALES
EMISION DE POLIZA	RESPUESTA	3% DEL COSTO DE LA PO CADA DIA
EMISION DE MOVIMIENTOS	30 DIAS NATURALE 30 DIAS NATURALE	



NOTA: Las presentes firmas corresponden al Contrato de prestación de servicios de control de calidad de placas con H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, celebrado por el Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, representado por los señores Rosario Torres Noriega y Carlos Felton González, y por la segunda parte con el Sr. Jorge Juan Rico Herraсти y Representante Legal, a quien se le otorga el poder, como Coprocesante y Apoderado Legal, a quien se le otorga el poder para que actúe en representación por el Sr. Jorge Juan Rico Herraсти, a quien en este momento se le otorga el Poder. (16 FEBRERO 2014)

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
 OFICIAL MAYOR

ASOCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES
LIC. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ VAZQUEZ

TESTIGOS

"JORACAM S.A DE C.V."
C. JORGE JUAN RICO HERRASTI
 REPRESENTANTE LEGAL

"LA EMPRESA"

LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

del mes de febrero de 2014.
 firmen ante los testigos de asistencia por triplicado, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa a los 04 días
 leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido alcance y fuerza legal, lo
 como de todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la
 jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, por lo tanto "LA EMPRESA" renuncia
 al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro
 Ambas partes acuerdan en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así
 como de todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la

DECIMA TERCERA JURISDICCION:

2014 - 2016



Comité de Vigilancia contra Corruptos y Burocracia



2014 - 2016

3	CARTAS COBERTURAS CUANDO SE REQUIERA	2 DIAS NATURALES	INCUMPLIMIENTO
4	REEXPEDICION DE POLIZAS Y ENDOSOS ERROR	7 DIAS NATURALES	
5	ENTREGA DE NOTAS DE CREDITO	3 DIAS NATURALES	

NO SINIESTROS TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO PENAS CONVENCIONALES

1.- PROPORCIONAR EL NÚMERO DE SINIESTRO.- 3 DIAS.- 8% DEL COSTO DE LA POLIZA POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO

2.- REALIZAR INSPECCIÓN DEL SINIESTRO - 10 DÍAS.- **ACEPTACIÓN Y PAGO DEL SINIESTRO**

3.- ENTREGA DEL CHEQUE DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN - 72 HORAS CON DOCUMENTACION CONMPLETA.- **100% SOBRE EL DEDUCIBLE UNA VEZ REALIZADA LA DOCUMENTACION TOTAL DE LA UNIDAD.**

4.- REPORTES DE SINIESTRALIDAD MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES.- 8% DEL COSTO DE LA POLIZA POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO

13. SANCIONES

CUANDO EL LICITANTE GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FORMALICE EL CONTRATO CUYO MONTO NO EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA ELEVADO AL MES, SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁN SANCIONADOS POR LA CONTRALORIA CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DIEZ Y HASTA CUARENTA Y CINCO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

15.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS:

- I. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- II. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS BIENES O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA.
- III.- CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA EL IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PRESENTE CONCURSO.
- IV.- CUANDO ASI LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA DEMANDA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO SEGÚN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.



SEGUNDA.- IMPORTE DE LA OPERACIÓN:

El importe de este contrato asciende a la cantidad total de \$ 245,688.00 (Doscientos Cuarenta y cinco Mil seis cientos Ochenta y Ocho pesos 40/100 M.N.) incluido el 16% del impuesto al Valor Agregado; Esta que deberá ser cubierta por "EL MUNICIPIO" a favor de "LA EMPRESA" por concepto de la adquisición de los servicios materia de este instrumento.

TERCERA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que el pago por la realización del Objeto de este contrato se hará en las oficinas de la Dirección de Egresos municipales ubicadas en la planta baja del edificio de Palacio Municipal, sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa en un término no mayor a 30 (veinte) días hábiles, periodo que iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite, pero siempre y cuando "EL MUNICIPIO" a través de la Oficialía Mayor y/o secretaria del H. ayuntamiento de Mazatlán tengan por recibidos los servicios a su entera satisfacción.

La forma de pago será de la siguiente manera:

a). Será pagara de manera mensual la cantidad de \$ 20,474.00 (Veinte Mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.) incluido el 16% del impuesto al Valor Agregado por concepto de adquisición de los servicios de control de plagas, señaladas en la cláusula primera.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

Convienen las partes que el presente instrumento tendrá del 04 de febrero del 2014 al 05 de febrero del 2015. Esta vigencia para que se el cumplimiento al objeto del presente contrato comenzando a partir sus efectos a partir de la fecha de suscripción.

QUINTA.- ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

"LA EMPRESA" se obliga con "EL MUNICIPIO" a entregar los servicios objeto de este contrato, conforme a la necesidades que "EL MUNICIPIO" misma que será una vez por mes, a excepción del Mercado Pino Suarez serán 2 veces por mes, y las veces que "EL MUNICIPIO" considere necesario, mismo que serán a partir de la firma del contrato en el edificio del palacio municipal, ubicado en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

SEXTA.- COSTO POR TRASLADO DE LA PRESTACION DE SERVICIO:

Convienen las partes en que el costo del traslado de los Servicios descritos en la cláusula primera de este contrato correrá por cuenta de "LA EMPRESA".





2014 - 2016

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN.
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON.

ANEXOS

DESCRIPCION DE LOS ALCANCES Y NATURALEZA DE LA CONTRATACION CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Motos servicio de emergencia

Cobertura amplia	Deducible	Suma asegurada
Daños materiales	5%	Valor comercial
Robo total	10%	Valor comercial
Defensa legal	Sin deducible	500,000.00
Asistencia vial	Sin deducible	Amparada
Responsabilidad civil	Sin deducible	500,000.00
Responsabilidad civil personas en exceso	Sin deducible	2'500,000.00
Gastos médicos	Sin deducible	200,000 para la cobertura de gastos médicos se ampara al conductor

Motos uso normal

Cobertura amplia	Deducible	Suma asegurada
Daños materiales	5%	Valor comercial
Robo total	10%	Valor comercial
Defensa legal	Sin deducible	500,000.00
Asistencia vial	Sin deducible	Amparada
Responsabilidad civil	Sin deducible	500,000.00
Responsabilidad civil personas en exceso	Sin deducible	2'500,000.00
Gastos médicos	Sin deducible	200,000 para la cobertura de gastos médicos se ampara al conductor

Autos uso normal - cobertura amplia

Deducible

Suma asegurada





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACTA DE SESIÓN NÚMERO 08/4 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO MAZATLÁN, SINALOA, CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO DE 2014.

ANEXO A

CANTIDAD : UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA REQUERENTE	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR
1.0	SEVICIO Mercado de Villa Unión	DEPARTAMENTO DE MERCADOS Dirección de SERVICIOS PÚBLICOS	JORACAM, S.A. DE C.V.	\$245,688.00 IVA INCLUIDO
1.0	SEVICIO Mercado J Carrasco			
1.00	SEVICIO Mercado Flores Magón			
1.0	SEVICIO Mercado López Mateos			
1.0	SEVICIO Mercado Fina Suarez			
1.0	SEVICIO Mercado Miguel Hidalgo			
1.0	SEVICIO Seguridad Pública y Tránsito Municipal			
1.0	SEVICIO Hospital Municipal Maza de Juárez			
1.0	SEVICIO Archivo Municipal			
1.0	SEVICIO Archivo Municipal Bodegas			
1.0	SEVICIO Palacio Municipal			
1.0	SEVICIO Taller Municipal			

ARO. SALVADOR REYNOSA GARZON
 PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
 SECRETARIO DEL COMITÉ

C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
 TESORERO DEL COMITÉ

ARO. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS
 PRIMER VOCAL DEL COMITÉ

LIC. JULIO GUERRA ECHAGARAY
 SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ

LIC. LOAR SUSFK LÓPEZ DELGADO
 TERCER VOCAL DEL COMITÉ

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DÍAZ
 TESTIGO DE CALIDAD



2014 - 2016

Daños materiales	5%	Valor comercial
Robo total	10%	Valor comercial
Defensa legal	Sin deducible	1'000,000.00
Asistencia vial	Sin deducible	Amparada
Daños por la carga	Sin deducible	amparada
Responsabilidad civil	Sin deducible	1'000,000.00
Responsabilidad civil personas en exceso	Sin deducible	2'000,000.00
Gastos médicos	Sin deducible	500,000 para la cobertura de gastos médicos se ampara al conductor

Autos uso normal.- responsabilidad civil.

Defensa legal	Sin deducible	1'000,000.00
Daños por la carga	Sin deducible	Amparada
Asistencia vial	Sin deducible	Amparada
Responsabilidad civil	Sin deducible	1'000,000.00
Responsabilidad civil personas en exceso	Sin deducible	2'500,000.00
Gastos médicos	Sin deducible	200,000 para la cobertura de gastos médicos se ampara al conductor

Autos uso emergencia.- cobertura amplia

Cobertura amplia	Deducible	Suma asegurada
Daños materiales	5%	Valor comercial
Robo total	10%	Valor comercial
Defensa legal	Sin deducible	1'000,000.00
Asistencia vial	Sin deducible	Amparada
Responsabilidad civil	Sin deducible	1'000,000.00
Responsabilidad civil personas en exceso	Sin deducible	2'000,000.00
Gastos médicos	Sin deducible	500,000 para la cobertura de gastos médicos se ampara al conductor

Autos uso emergencia.- responsabilidad civil

Defensa legal	Sin deducible	1'000,000.00
Daños por la carga	Sin deducible	amparada
Asistencia vial	Sin deducible	Amparada
Responsabilidad civil	Sin deducible	1'000,000.00
Responsabilidad civil personas en exceso	Sin deducible	2'000,000.00





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Así lo dictaminó y resolvió el comité por unanimidad de votos, procediendo a dar por terminada esta acta administrativa a las 11:40 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen la presente acta así como su respectivo anexo a:

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
SECRETARIO DEL COMITÉ

DR. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
TESORERO DEL COMITÉ

ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ

LIC. JULIO GUERRA ECHEGARAY
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ

LIC. LOAR SUSSEK LÓPEZ DELGADO
TERCER VOCAL DEL COMITÉ

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DÍAZ
TESTIGO DE CALIDAD



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

Gastos médicos	Sin deducible	500,000 para la cobertura de gastos médicos se ampara al conductor
----------------	---------------	--------------------------------------------------------------------

Camiones volteos, chasis, recolectores y grúas uso normal o uso de emergencia

Cobertura amplia	Deducible	Suma asegurada
Daños materiales	5%	Valor comercial
Robo total	10%	Valor comercial
Defensa legal	Sin deducible	1'000,000.00
Asistencia vial	Sin deducible	Amparada
Daños por la carga	Sin deducible	amparada
Responsabilidad civil	Sin deducible	1'000,000.00
Responsabilidad civil personas en exceso	Sin deducible	2'000,000.00
Gastos médicos	Sin deducible	500,000 para la cobertura de gastos médicos se ampara al conductor

Responsabilidad civil camiones de volteo, chasis, recolectores y grúas; uso normal o de emergencia

Defensa legal	Sin deducible	1'000,000.00
Daños por la carga	Sin deducible	amparada
Asistencia vial	Sin deducible	Amparada
Responsabilidad civil	Sin deducible	1'000,000.00
Responsabilidad civil personas en exceso	Sin deducible	2'000,000.00
Gastos médicos	Sin deducible	500,000 para la cobertura de gastos médicos se ampara al conductor

Camionetas pick up.- uso emergencia

Cobertura amplia	Deducible	Suma asegurada
Daños materiales	5%	Valor comercial
Robo total	10%	Valor comercial
Defensa legal	Sin deducible	1'000,000.00
Asistencia vial	Sin deducible	Amparada
Responsabilidad civil	Sin deducible	1'000,000.00
Responsabilidad civil personas en exceso	Sin deducible	2'000,000.00
Gastos médicos	Sin deducible	500,000 para la cobertura de gastos médicos se ampara al conductor (PARA LA COBERTURA DE GASTOS MEDICOS SE AMPARA AL CONDUCTOR Y A LOS OCUPANTES)
Equipamiento especial	Sin deducible	25,000.00



arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa según le corresponda de acuerdo a su monto, los cuales quedaron establecidos por el comité mediante acta de conformación del comité de adquisiciones de folio número 001-2014 y 004-2014.

Acto continuo, el presidente del comité procede a exhibir las cotizaciones a los integrantes de EL COMITÉ para que valoren los costos, calidad y tiempo de entrega, quienes previa deliberación consideran que por las características propias, exclusivas e inherentes del material o bienes a adquirir se determina que la correspondiente adquisición encuadra en la fracción II del artículo 32 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, es decir por **ADJUDICACION DIRECTA**; con **RECURSO PROPIO**, por lo que, los integrantes de EL COMITÉ proceden a formular las preguntas y cuestionamientos que estiman necesarios, así como escuchar los razonamientos de todos y cada uno de los que hicieron uso de la voz destacando desde luego los criterios rectores de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales resultan suficientes y debidos, para que el presidente de EL COMITÉ proceda a someter a consideración del mismo las propuestas existentes a fin de que previa deliberación y por mayoría de votos se adjudique el o los pedidos.

Así mismo el comité determina por unanimidad de votos de los integrantes presentes del comité lo siguiente:

UNICO.- que es procedente la adjudicación directa a favor del proveedor: **JORACAM, S.A. DE C.V.**, en virtud de que, de las tres cotizaciones exhibidas esta atiende a uno de los principios como el de economía, al haber sido la propuesta más baja, cuyo monto es por la cantidad de \$ 245,688.00 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos ochenta y Ocho pesos 00/100ms) con IVA incluido, y tiene el principio de calidad, porque reúne las características solicitadas por el requerente el **DEPARTAMENTO DE MERCADOS** de la Dirección de **SERVICIOS PUBLICOS**, y se ajusta al principio de eficacia, pues garantiza la entrega del producto inmediato.

Finalmente y a efecto de hacer constar la transparencia de la presente adjudicación se anexan las cotizaciones de los tres proveedores mencionados en el presente acta, para los efectos legales y/o administrativos a que hubiere lugar.



2014 - 2016

--	--	--

Responsabilidad civil.- pick up

Defensa legal	Sin deducible	1'000,000.00
Daños por la carga	Sin deducible	amparada
Asistencia vial	Sin deducible	Amparada
Responsabilidad civil	Sin deducible	1'000,000.00
Responsabilidad civil personas en exceso	Sin deducible	2'000,000.00
Gastos médicos	Sin deducible	500,000 para la cobertura de gastos médicos se ampara al conductor (PARA LA COBERTURA DE GASTOS MEDICOS SE AMPARA A 9 OCUPANTES)



El servicio de Control de plagas para el Municipio de Mazatlán así como para el Mercado de Villa Unión, Mercado J. Carrasco, Mercado Flores Magón, Mercado López Mateos, Mercado Pino Suárez, Mercado Miguel Hidalgo, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Hospital Municipal Maza de Juárez, Archivo Municipal, Archivo Municipal Bodegas, Palacio Municipal, Taller Municipal.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido en el punto primero del orden del día y después de haber pasado la lista de asistencia correspondiente, los miembros del comité con derecho a voz y voto, declararon la existencia del quórum legal requerido para el desarrollo de la presente reunión.

El presidente del comité después de dar lectura al orden del día, siguió adelante con la lectura del segundo punto donde se sometió a consideración del comité el siguiente asunto:

Como inciso A, manifiesta que el Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por conducto del DEPARTAMENTO DE MERCADOS de la Dirección de SERVICIOS PÚBLICOS, tiene la necesidad de adquirir los servicios para el desarrollo de las actividades públicas propias del Ayuntamiento tales como: el servicio de control de plagas Para este Municipio.

Asimismo comenta, que dado que el total de los servicios a adquirir exceden de la suma de \$ 49,996.00 pero no rebasan la suma de \$1000,041.14 con IVA incluido, según las propuestas y cotizaciones de los proveedores: JORACAM, SA. DE C.V., MULTISERVICIOS DEL PACIFICO Y RICARDO TOSTADO MAGANA "ECO FUMIGACIONES RAY". Será necesario encuadrar dicha adquisición en el procedimiento establecido en el artículo 32 de la ley de adquisiciones.



2014 - 2016

EQUIPO DE CONTRATISTA

COBERTURAS	DEDUCIBLES POR DAÑOS MATERIALES
DAÑOS FÍSICOS A LA MAQUINARIA Y EQUIPO POR:	
a- Incendio y/o rayo	
b- Explosión (excepto la que indica la cláusula 3a. de exclusiones inciso o)	Para los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, el deducible será de 10% sobre el valor del equipo dañado.
c- Ciclón, tornado, vendaval, Huracán, granizo.	
d- Inundación	
e- Temblor, terremoto, erupción volcánica	
f- Derrumbe, deslave, hundimiento, deslizamiento del terreno y alud.	
g- Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga.	
h- Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcadura, caída y entangamiento	
i- Incendio, rayo y explosión, colisión, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte terrestre en que los bienes asegurados fueron transportados, incluyendo caída de aviones, hundimiento o rotura de puentes así como las maniobras de carga y descarga.	
j- Incendio, rayo y explosión, varada, hundimiento o colisión de la embarcación de transbordo fluvial de servicio regular en que los bienes asegurados fueron transportados incluyendo las caídas y colisiones durante las maniobras de carga y descarga, comprendiendo la contribución por avería gruesa o por cargos del salvamento que será pagada según las disposiciones de Código de Comercio Mexicano de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo.	
k- Robo total de cada unidad, así como las pérdidas o daños materiales que sufran a consecuencia de dicho robo.	Inciso K, 25% sobre el valor del equipo
POR CONVENIO EXPRESO SE CUBRE:	
Daños o pérdidas que se presenten cuando los bienes asegurados circulen por su propio impulso o sean remolcados fuera del predio asegurado.	



ACTA DE SESIÓN NÚMERO 08/14 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO MAZATLÁN, SINALOA.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 11:00 horas del día 04 de febrero de 2014, se reunieron en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán ubicadas en planta alta del edificio del Palacio Municipal sito en calle Ángel Flores s/n en el centro de esta ciudad, los servidores públicos integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN: ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN, en su doble carácter de presidente del comité y oficial mayor, LIC. MA DEL ROSARIO TORRES NORIEGA, secretaria, CP. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL, tesorero del comité; ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS, primer vocal, LIC. JULIO GUERRA ECHEGARAY segundo vocal, LIC. LOAR SUSSEK LÓPEZ DELGADO, tercer vocal, y LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DÍAZ, testigo de calidad y controlador municipal, nos constituimos a efecto de analizar, discutir así como discernir las siguientes adquisiciones de bienes muebles, atendiendo para ello los criterios y lineamientos establecidos en el acta de sesión del comité no. 001-2014.

En el uso de la voz el ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN, en su doble carácter de Oficial Mayor y Presidente del Comité de adquisiciones antes referido da cuenta a los miembros que conforman el comité de adquisiciones, o procedieron a dar inicio a la reunión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- lista de asistencia.

SEGUNDO.- se propone a la consideración del comité para su análisis y resolución el siguiente asunto:

A.- Manifiesta que el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por conducto del DEPARTAMENTO DE MERCADOS de la Dirección de SERVICIOS PÚBLICOS tiene la necesidad de adquirir los servicios para el desarrollo de las actividades públicas propias del Ayuntamiento tales como:



2014 - 2016

Cada proveedor deberá señalar las notas aclaratorias conforme a lo solicitado

- 1.- La compañía de aseguradora asignara a un agente _____ mismo que cuenta con cedula de agente de seguros autorizada por la CNSF (anexar copia fotostática) el agente deberá vivir en la ciudad de Mazatlán Sinaloa.
número de cedula _____
señalar su domicilio de oficina, _____
número telefónico de oficina _____
número de fax _____
celular del agente que dará servicio a la póliza _____
correo electrónico _____
- 2.- Las unidades de nueva adquisición que ingresen al patrimonio municipal: a partir de la fecha de su adquisición, quedarán cubiertas en forma automática por la compañía de seguros y dará de baja a los vehículos que le indique el H. Ayuntamiento a través de la Sub Dirección de Bienes Municipales.
- 3.- En caso de accidente que amerite hospitalización de alguno de los tripulantes y pasajeros de algún vehículo la suma asegurada total podría ser la que ampare en la póliza para un solo ocupante, siempre y cuando no exista algún lesionado en el vehículo.
- 4.- Se considera la Transferencia de la cobertura de gastos médicos a favor de la dirección de servicios públicos que al momento de realizar maniobras arriba de la canastilla de los vehículos del departamento de alumbrado público le ocurra algún siniestro.
- 5.- Amparar los vehículos que arrastren las grúas del departamento de tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública así como el daño que pudieran ocasionar durante el mismo; Incluir en la cobertura de la póliza los vehículos denominados como (de uso de emergencia) así como lo daños que estos pudieran ocasionar durante el arrastre.
- 6.- Se ampara el daño material que sufra los vehículos denominados como (de uso de emergencia) a consecuencia de la delincuencia organizada "balaceras" deberá ser cubierto por la póliza.
- 7.- Tanto la cobertura de responsabilidad civil como la cobertura amplia. Se ampara la responsabilidad civil a favor de las unidades de transporte tipo camión (camiones, volteo, chasis, recolector, grúas) usos normal o uso emergencia, que causen daño con los remolques que eventualmente pueden ser adheridas a las unidades.
- 8.- la cobertura de gastos médicos únicos y exclusivos de camiones de volteo, camioneta, pick up, uso normal o uso de emergencia operara de la siguiente manera: ocupantes en total 9, distribuidos de la siguiente forma: 3 en la cabina y 6 en la parte trasera de la caja.
- 9.- se ampara la Responsabilidad Civil cruzada.



Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido alcance y fuerza legal, lo firman ante los testigos de asistencia por triplicado, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa a los 04 días del mes de febrero de 2014.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

"LA EMPRESA"

"JORACAM S.A DE C.V."
C. JORGE JUAN RICO HERRASTI
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ VAZQUEZ

ASESOR JURIDICO DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON

OFICIAL MAYOR

Nota.- Las presentes firmas corresponden al Contrato de prestación de servicio de pago de plazas del H. Ayuntamiento de Mazatlán, celebrado por el H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, representado por los Ing. Carlos Eduardo Felton Gonzales, Lic. Ma. Del Rosario Torres Noriega, el primero como Presidente Municipal y Representante Legal, el segundo, como Secretario y Apoderado Legal, a quien se le denomina "H. AYUNTAMIENTO", y, por una segunda parte JORACAM S.A DE C.V., a representada por JORGE JUAN RICO HERRASTI, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA".



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

11.- Las reparaciones de los modelos 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 se llevaran a cabo en las agencias automotrices de acuerdo a la marca del vehículo que se trate.

12.- Las reparaciones menores será de 7 días hábiles y de mayores de 15 días hábiles salvo en aquellos casos en la refacciones que se retrasen por no encontrarse en el mercado y para ello se les notificara por escrito a la oficialía mayor.

13.- El protector del asegurado, garantía en el mercado que se encarga de revisar aquellos siniestros que fueran rechazados por alguna causa y no se estuvieran de acuerdo con la determinación de la aseguradora.

14.- garantía de reparación de 6 meses o 5,000 KM (Hojalatería, mecánica y pintura)

15.- En los vehículos que tengan cobertura amplia la compañía aseguradora proporcionara auto con chofer al destino final, en caso de que la unidad quede imposibilitada para circular a consecuencia del siniestro.

16.- asistencia Vial.

17.- Control administrativo eficiente de póliza. Entregar las pólizas en pdf o jpeg, reportes de siniestralidad en forma mensual relación de reportes, formatos e información solicitada en oficialía mayor en horas hábiles.

18.- La empresa deberá señalar el despacho legal con que cuenta para la atención de la defensa legal: _____, DOMICILIO: _____ Estructura de _____ abogados
área de servicio
tel.: _____
cel.: _____

19.- Los talleres ubicados en Mazatlán Sinaloa que están en convenio para realizar la reparación de los vehículos siniestrados son:
nombre y domicilio de lo talleres

20.- Las clínicas y hospitales ubicados en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, con los que tenemos convenio para dar el servicio que bajo el concepto de gastos médicos son: _____

21.-proporcionado listado de documentación para el pago de vehículos por pérdida total o robo.

22.- Tiempo de respuesta de pago por pérdidas totales, 72 horas con documentos completos.

23.-Tiempo de respuesta del abogado cuando se requiera en el lugar del siniestro al momento de que se requiera es de una hora siendo el máximo 01 hora.

24.- las funciones del despacho legal en los siniestros son:
asesoría legal
liberación de detenidos
liberación de unidades



3.- Si no entrega los servicios de conformidad con lo estipulado en este contrato o sin motivo justificado deja de acatar las órdenes o indicaciones que por escrito le indique "EL MUNICIPIO".

4.- Si "LA EMPRESA", no da a "EL MUNICIPIO" las facilidades y los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios entregados.

5.- Si "LA EMPRESA", cambia su nacionalidad por otra.

6.- En general, por el incumplimiento por parte de "LA EMPRESA", a cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, a las leyes o reglamentos aplicables o a las órdenes de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

Salvo disposición expresa en contrario, ninguna de las partes estará sujeta a ninguna responsabilidad derivada de caso fortuito o de fuerza mayor, incluyendo en forma unilativa y no limitativa, los fenómenos naturales, terremotos, guerras, insurrecciones civiles, actos de terrorismo, etc.

En el supuesto de que cualquiera de las partes se encuentre total o parcialmente inculpada por alguna de las causas citadas en el párrafo anterior, y que le impidan cumplir con las obligaciones contraídas en el presente contrato, notificará por escrito a la otra tan pronto como sea posible en dichos casos, las obligaciones de las partes serán suspendidas durante la existencia del caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESION DE DERECHOS:

Ambas partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de obra, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa que por escrito emita "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA TERCERA. JURISDICCION:

Ambas partes acuerdan en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como de todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, por lo tanto "LA EMPRESA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.



2014 - 2016

26.-proporcionar los nombres de los 3 ajustadores que se estarán dando el servicio son:

27.- El aumento de suma asegurada para responsabilidad civil autos no tendrá costo.

28.- CONFIRMAR que en el caso de un herido de un siniestro del municipio, esta cubierto por fallecimiento o lesiones en la ambulancia en que se traslada al hospital si esta sufre un accidente.

29.- se ampara la extensión de RC. Remolque para los autos y camiones.

30.-se cubren los gastos médicos a las personas que viajan en las cajas de los camiones del municipio ya sean empleados o consignados por la autoridad, aun y cuando no haya un siniestro por choque o colisión, es decir que la lesión es a causa de un accidente circunstancia accidental que lo ocasiona.

31.- se cubren los siniestros sin licencia para vehículos menores de 3.5 toneladas.

32.- la empresa aseguradora deberá pagar las unidades de transporte modelos 2013 y 2014 de acuerdo al valor facturado; los modelos anteriores a estos años deberán de ser cubiertos en su valor de mercado.

NOTA 1° : LA EMPRESA LICITANTE QUE RESULTE GANADORA DE ESTE CONCURSO DEBERA CONSIDERAR LAS ALTAS Y BAJAS DEL PARQUE VEHICULAR Y DE LA MAQUINARIA PESADA POSTERIORES A ESTA LICITACION.

NOTA 2°.- SE DEBERAN CONSIDERAR DENTRO DE LA COTIZACION DE LA POLIZA DEL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN EN COMODATO CON ALGUNA OTRA DEPENDENCIA QUE NO SEA EL H. AYUNTAMIENTO PERO ESTANDO A DISPOSICION DE USO PARA EL MUNICIPIO.



establecidos, en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación que se le realice, en caso contrario se harán efectivas las garantías otorgadas. Por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos que se originen por concepto de transporte, que se utilicen para la entrega de los servicios referidos y que además estarán bajo su riesgo y responsabilidad hasta el día de la entrega.

OCTAVA.- GARANTIA:

"LA EMPRESA" deberá garantizar a favor de "EL MUNICIPIO" el cumplimiento eficiente del pedido derivado de este contrato, así como garantizar los defectos que resulten de vicios ocultos en los servicios objeto de la presente mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida, consistente en el 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato, dentro de los 07 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento, misma que cubrirá una vigencia de un año a partir de la entrega total de los bienes materia del presente contrato, en la inteligencia de que de no otorgarse en dicho plazo, no se considerará formalizado el presente documento.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES:

"LA EMPRESA" se obliga con "EL MUNICIPIO", para que en el caso de que se de por cancelado el presente contrato por causas no imputables a este último, "LA EMPRESA" pagará una penalidad equivalente al 10% del valor del contrato, en el momento que esta se requiera y sin necesidad de declaración judicial, ya sea en caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones, así como en el caso de que se infrinja la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le sancionará con una multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la fecha de la infracción.

DÉCIMA.- RESCISION DEL CONTRATO:

Serán causas que pueden dar lugar a la rescisión del presente Contrato las que a continuación se señalan:

1.- Si "LA EMPRESA" no entrega los servicios objeto de este contrato en los plazos previstos en este instrumento legal.

2.- Se suspenda injustificadamente la entrega de los servicios adjudicados que hubieren sido rechazados como defectuosos o maltratados.



2014 - 2016

COBERTURAS	DEDUCIBLES POR DAÑOS MATERIALES
DAÑOS FISICOS A LA MAQUINARIA Y EQUIPO POR:	
a- Incendio y/o rayo	
b- Explosión (excepto la que indica la clausula 3a. de exclusiones, inciso o)	Para los incisos, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, el deducible será de 10% sobre el valor del equipo dañado.
c- Ciclón, tornado, vendaval. Huracán, granizo.	
d- Inundación	
e- Temblor, terremoto, erupción volcánica.	
f- Derrumbe, deslave, hundimiento, deslizamiento del terreno y alud.	
g- Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehiculos, muelles o plataformas de carga.	
h- Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcadura, caída y enfangamiento.	
i- Incendio, rayo y explosión, colisión, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte terrestre en que los bienes asegurados fueren transportados, incluyendo caída de aviones, hundimiento o rotura de puentes así como las maniobras de carga y descarga.	
j- Incendio, rayo y explosión, varada, hundimiento o colisión de la embarcación de transbordo fluvial de servicio regular en que los bienes asegurados fueren transportados, incluyendo las caídas y colisiones durante las maniobras de carga y descarga, comprendiendo la contribución por avería gruesa o por cargos del salvamento, que será pagada según las disposiciones del Código de Comercio Mexicano de la Ley de Navegación y Comercio	



La forma de pago será de la siguiente manera:

- a) - Será pagada de manera mensual la cantidad de \$ 20,474.00 (Veinte mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.) incluido el 16% del impuesto al Valor Agregado por concepto de la adquisición de los servicios de control de pagos, señaladas en la cláusula primera.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

Convenen las partes que el presente instrumento tendrá del 04 de febrero del 2014 al 05 de febrero del 2015. Esta vigencia para que se el cumplimiento al objeto del presente contrato comenzando a surtir sus efectos a partir de la fecha de suscripción.

QUINTA.- ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

"LA EMPRESA" se obliga con "EL MUNICIPIO" a entregar los servicios objeto de este contrato, conforme a la necesidad que "EL MUNICIPIO" misma que será una vez por mes, a excepción del Mercado Frio. Si bien serán 2 veces por mes, y las veces que "EL MUNICIPIO" considere necesario, mismo que serán a partir de la firma del contrato en el edificio del palacio municipal, ubicado en calle Angel Flores s/n en el Centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

SEXTA.- COSTO POR TRASLADO DE LA PRESTACION DE SERVICIO:

Convenen las partes en que el costo del traslado de los servicios descritos en la cláusula primera de este contrato correrá por cuenta de "LA EMPRESA".

SÉPTIMA.- RECEPCION DE LOS SERVICIOS

"EL MUNICIPIO", a través de la Oficialía Mayor, Presidencia Municipal y/o las personas que designe, será el encargado de corroborar que los servicios señalados en la cláusula primera de este contrato, reúnan las especificaciones técnicas de calidad, en caso de que no fuera así, "EL MUNICIPIO" contará con un término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba físicamente los citados servicios, para reclamar y notificar a "LA EMPRESA" cualquier defecto o error en la información de los servicios pudieran tener, por lo que "LA EMPRESA" en este acto se obliga a repararlos, reemplazarlos o sustituirlos de inmediato por otros de igual calidad que cumpla con los mismos requisitos y condiciones



2014 - 2016

Marítimo.	
k- Robo total de cada unidad, así como las pérdidas o daños materiales que sufran a consecuencia de dicho robo.	Inciso K, 25% sobre el valor del equipo.
POR CONVENIO EXPRESO SE CUBRE:	
Daños o pérdidas que se presenten cuando los bienes asegurados circulen por su propio impulso o sean remolcados fuera del predio asegurado.	





C) Por último declaran cumplir y obligarse en los términos de este contrato, de las normas vigentes de "EL MUNICIPIO", así como del contenido de la sección correspondiente a las reglas generales señaladas para las adquisiciones de servicios relacionados con la materia y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, por lo tanto no existe objeción alguna para sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA EMPRESA" otorga los servicios a "EL MUNICIPIO" la adquisición de los servicios de control de plagas para el Municipio de Mazatlán, mismo que consisten en:

CARACTERÍSTICAS	PRECIO
Los servicios de control de plagas se harán en las siguientes: Mercado de Villa Unión, Mercado L. Carrasco, Mercado Flores Magón, Mercado López Mateos, Mercado Pino Suarez, Mercado Miguel Hidalgo, Seguridad Pública y Tránsito \$ 211,800.00, Municipal, Hospital, Mazatlán, Archivo Municipal, Archivo Municipal, Archivo Municipal bodegas, Palacio Municipal y Taller Municipal.	\$ 211,800.00
SUBTOTAL	\$ 211,800.00
16% IVA	\$ 33,888.00
TOTAL	\$ 245,688.00

SEGUNDA.- IMPORTE DE LA OPERACIÓN:

El importe de este contrato asciende a la cantidad total de \$ 245,688.00 (Doscientos Cuarenta y cinco Mil seis cientos Ochenta y Ocho pesos 40/100 M.N.) incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado; Esta que deberá ser cubierta por "EL MUNICIPIO" a favor de "LA EMPRESA" por concepto de la adquisición de los servicios materia de este instrumento.

TERCERA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que el pago por la realización del Objeto de este contrato se hará en las oficinas de la Dirección de Egresos municipales ubicadas en la planta baja del edificio del Palacio Municipal, sito en calle Angel Flores s/n en el Centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa en un término no mayor a 30 (veinte) días hábiles, periodo que iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite, pero siempre y cuando "EL MUNICIPIO" a través de la Oficialía Mayor y/o secretaria del Ayuntamiento de Mazatlán tengan por...



2014 - 2016

ANEXO NÚMERO 2
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR Y DE MAQUINARIA PESADA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA
PRESENTE:

EL SUSCRITO _____ REPRESENTANTE LEGAL
DE LA _____ SOCIEDAD _____ MERCANTIL _____ DENOMINADA
_____, COMPARECE PARA EXPONER, CON
RELACIÓN AL CONCURSO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL No. _____ QUE:

RECIBI OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISIÓN EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE REFERENCIA, POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ACEPTADO INTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMO DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACIÓN DE LO TRATADO Y ASENTADO EN LA ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ TAMBIEN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA PARA ADJUDICACION DE CONTRATOS, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICION CUYO IMPORTE ES DE:

DESCRIPCION DE LOS BIENES: \$ _____ (_____) MAS I.V.A.

CUOTA TOTAL:

MENSUAL

PAGO TRIMESTRAL:

PAGO SEMESTRAL

ANUAL



E) Que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

F) El C. JORGE JUAN RICO HERRASTI, declara que su representada cuenta con domicilio fiscal ubicado en Olas Altas Sur 66 5 Centro, Mazatlán, C.P. 82000 mismo que señala para dar y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, dedicada a la prestación de los servicios que se le solicitan por parte de "EL MUNICIPIO".

G) Que en este acto el C. JORGE JUAN RICO HERRASTI, se identifica con a credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores de Instituto Federal Electoral, de la cual se deja copia fotostática agregada al presente instrumento.

H) Que su representada se encuentra fiscalmente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número J0R901016FLS.

I) Que conoce y comprende plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Sinaloa y todas las Reglas Generales relacionadas con los derechos y obligaciones que se adquieren al celebrar un Contrato de servicios con una DEPENDENCIA o ENTIDAD tanto de la Administración Pública Federal, Estatal como Municipal, así como las normas de adquisiciones y suministros vigentes en "EL MUNICIPIO" y las especificaciones del programa de inversión, y el documento en que se consignan los precios unitarios y las cantidades, que como anexos se adjuntan al presente Contrato debidamente firmados por las partes, para que formen parte integrante del mismo.

III. AMBAS PARTES DECLARAN

A) Ambas partes declaran, que al momento de la celebración del presente Contrato, no existe en su consentimiento o voluntad (dolo, mala fe, error, temor, violencia, engaño o cualquier otro vicio determinante que pueda influir en su ánimo de contratar y que pudiera en su futuro, dar pauta a la nulidad relativa o absoluta de este acto jurídico.

B) Las partes manifiestan recíprocamente la personalidad con la que comparecen a celebrar y suscribir el presente Contrato y obligarse en los términos del mismo, en virtud de contar con la capacidad legal necesaria que se requiere para la realización de este tipo de actos jurídicos.



Gobierno Municipal de Mazatlán
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

ANEXO 3.
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)
CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

LUGAR Y FECHA

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. _____ RELATIVO A LA CONTRACCIÓN DEL SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA PERTENECIENTES AL H AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE

OPORTUNAMENTE SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN CUESTIÓN, Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS, ACEPTÁNDOSE INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LAS BASES, ASÍ COMO EN EL O LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE

NOMBRE DE "EL LICITANTE"

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



E) Que el presente contrato proviene de la **ADJUDICACION DIRECTA**, con **RECURSO PROPIO**, conforme a lo dispuesto por los Artículos 134 Constitucional, fracción III del artículo 32 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa.

F) Declaran que tiene su domicilio oficial y fiscal en el edificio ubicado en calle Ángel Flores S/N Centro, C.P. 82000 de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

II. **DECLARA "LA EMPRESA":**

A) Que acredita su personalidad como persona moral denominada **JORACAM S.A. DE C.V.** con el testimonio de la Escritura Pública Número 4377, protocolizado con fecha 16 de Octubre de 1990, ante el Notario Público Robles, con residencia y ejercicio en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa e inscrita en el Registro Público de Comercio, así como sus respectivas modificaciones dejándose agregados al presente instrumento como anexos respectivos.

B) Que el **C. JORGE JUAN RICO HERRASTI**, cuenta con facultades suficientes y amplias para poder suscribir este contrato de acuerdo al testimonio de la Escritura Pública Número 4377, protocolizado con fecha 16 de Octubre de 1990, ante el Notario Público No. 31, Lic. Ramón Burgos Robles, con residencia y ejercicio en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa e inscrita en el Registro Público de Comercio.

C) Que cuenta con capacidad jurídica, económica y de respuesta inmediata, además de los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para cumplir eficazmente con lo solicitado por "EL MUNICIPIO", en virtud de que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el objeto de este contrato y está sujeta a las normas oficiales mexicanas de referencia o específicas, por lo tanto se encuentra facultado para obligarse en los términos del presente instrumento.

D) Cuenta con todos los permisos, autorizaciones, concesiones, licencias, seguros, registros y cualesquiera otro necesario para el cumplimiento de este contrato, así como para la deuda que se encuentra vigente y debidamente pagada, por lo que cualquier aspecto que sobreviniera será de exclusiva responsabilidad de "JORACAM S.A. DE C.V." Obligándose a resarcir cualquier daño o perjuicio que se ocasionara a "EL MUNICIPIO" por la falta de cualesquiera de estos.



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO 4
(HOJA MEMBRETADA)

CARTA DE ACEPTACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION

LUGAR Y FECHA.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO, QUE HEMOS LEIDO LA BASES, ANEXOS Y CONTRATO DEL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO _____ PARA LA CONTRACION DEL SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ASI MISMO ACEPTAMOS CUMPLIR Y PARTICIPAR DENTRO DE LICITACION CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN ELLA.

ATENTAMENTE

FIRMA DEL PARTICIPANTE

MAZATL



G O B I E R N O M U N I C I P A L D E M A Z A T L Á N

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

CONTRATO DE ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN DE MAZATLAN, CON RECURSOS PROPIOS DERIVADO DEL ACTA DE SESION 008/2014 ADJUDICACION DIRECTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, A TRAVES DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA COMPARECE JORACAM S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL JORGE JUAN RICO HERRASTI, REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "LA EMPRESA", LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

- A) Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el Artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, es una Entidad Pública Municipal investida de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- B) Que de acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Sinaloa en relación con el Artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; el Presidente Municipal es Representante Legal del Ayuntamiento y por consiguiente tiene capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- C) Que el Secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán, se encuentra facultado para asumir el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 Fracción II y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con el Artículo 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
- D) Que es de su interés la adquisición de los servicios de control de plagas, del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con recursos propios; por lo que ha considerado conveniente lo que le ofrece "LA EMPRESA".



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO 5
(HOJA MEMBRETADA)

CONCURSO DE LICITACION PÚBLICA NÚMERO _____

CONTRACION DEL SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA PERTENECIENTES AL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

DESCRIPCION DE LOS PARTICIPANTES

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

LUGAR Y FECHA:

AT'N.-
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON

REF. NÚMERO DE LICITACION PÚBLICA

Por medio de la presente me permito manifestar el interés de la empresa _____, de participar en la licitación pública nacional numero _____, convocada por este H. AYUNTAMIENTO del municipio de Mazatlán a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mi representada:

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOMICILIO:

CALLE _____ NÚMERO _____ COLONIA _____ C.P. _____ DELEGAC
IÓN O MUNICIPIO _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____
TELÉFONO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA
CONSTITUTIVA _____; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____
NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO
PÚBLICO NO. _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO _____
APELLIDO MATERNO _____

NOMBRE (S) _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

_____ Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO _____



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Asesoría Técnica, Académica y Servicios

OFICIO No.- OMA-055/2014

LIC. ANGEL GARCIA CONTRERAS
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
P R E S E N T E

Por medio de la presente enviando un cordial saludo, le informo que de acuerdo lo solicitado en el oficio numero **DEMA 009/2014** para llevar a cabo el proceso de capacitación y entrega de accesorios restantes de los equipos **BARBER 600 HD Y SANDMAN 850**, se envió un mail a la Empresa que va a capacitar al personal autorizado para marejar las barredoras dicho documento se anexa para el conocimiento de partes disponiendo lo siguiente:

Que los días **Jueves 23 de enero, viernes 24 de enero y sábado 25 de enero** del año en curso, en un horario de **7:00am a 13:00 horas**, se llevara a cabo dicha capacitación en el lugar designado para operar dichos equipos con el fin de tener el optimo desempeño y rendimiento y a su vez hacer entrega de los accesorios faltantes

Sin mas por el momento quedo de usted

A T E N T A M E N T E

Mazatlán Sinaloa, a 14 de enero de 2014.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL - PROYECTO DE LEY DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
C/O. C. P. Carlos Enrique López Arellano, Ayuntamiento
C/O. Lic. Juan Carlos Contreras, Director de Servicios Públicos
C/O. Lic. Angel Garcia Contreras

www.mazatlan.gob.mx

Angel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 982-21-11



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

DEL REPRESENTANTE DEL "LICITANTE"

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA
QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA. EL
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ Y NÚMERO
_____ ANTE EL CUAL FUE OTORGADA

A T E N T A M E N T E

(FIRMA)



... cree conveniente hacer una prórroga de 30 días y adquirir las pólizas de seguros de las personas mencionadas con anticipación con la misma empresa, porque protege la economía del Municipio de Mazatlan, y además, de hacer un procedimiento de licitación pública, pone el municipio en un seguro de vida a sus trabajadores.

Así pues, EL COMITÉ por mayoría de votos, decide adjudicar la prórroga de 30 días con la compañía MAPFRE REEVAC S.A. DE C.V. en virtud de que, ésta atiende el principio de economía, calidad porque reúne las características solicitadas por el Ayuntamiento, además de que se ajusta al principio de eficacia, ya que es la compañía de seguros que actualmente se tiene contratada y nos permite iniciar con el periodo de vigencia de la póliza a partir del día de hoy o a partir de la aprobación del Comité de Adquisiciones.

Finalmente y a efecto de hacer constar la transparencia de la presente adjudicación se anexa la cotización de MAPFRE REEVAC S.A. DE C.V.

Así lo dictaminó y resolvió EL COMITÉ por unanimidad de votos, procediendo a dar por terminada la presente acta sesión a las 11:00 horas del día de su inicio, firmando al cake y al margen para constancia.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
Presidente del Comité

LIC. MARIA DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
Secretaria del Ayuntamiento

C.P. CARLO ERNERO TAPIA PARRAL
Tesorero del comité

ARQ. SERGIO WONG RAMOS
Segundo Vocal del comité

ARQ. NADIA MAIDE VEGA OLIVAS
Primer Vocal del comité

LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO
Cuarto Vocal del comité

LIC. JULIO GUERRA ECHAGARAY
Tercer Vocal del comité

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ
Testigo de Calidad



2014 - 2016

ANEXO 6
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE

LUGAR Y FECHA.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL LICITANTE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE LA (CIUDAD EN QUE SE OTORGO EL INSTRUMENTO NOTARIAL) Y DE APLICAR EL NÚMERO DE REGISTRO(_____), POR ESTE CONDUCTO Y FACULTADO PARA ELLO, AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN ACEPTA EL PODER) PARA: QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CORRESPONDIENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ RELATIVA A CONTRACION DEL SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

OTORGA EL PODER

(LUGAR Y FECHA)

ACEPTA EL PODER

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

TESTIGOS

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

CARTA PODER SIMPLE FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA "EL LICITANTE", SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) TANTO DEL PODERDANTE COMO DEL ACEPTANTE DEL PODER, Y ÚNICAMENTE COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TESTIGOS.

ANEXO 7
(HOJA MEMBRETADA)

CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

LUGAR Y FECHA



MAZATLÁN
Construyendo Futuro



III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados:

Toda vez que el personal del Municipio se base a tener alguna eventualidad y el Municipio se quede sin seguro, este montará en alguna lata grave y ocasionará pérdidas o costos importantes que pudiesen afectar a la economía del Municipio

VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada o la contratación de servicios de proveedor determinado;

Continuando en este orden de ideas comuna que la empresa MAPFRE TEPEYAC SA. DE CV. es con la que actualmente se tiene el contrato de aseguramiento de vida del personal sindicalizado y de confianza y además se ha tenido buena respuesta ante cualquier eventualidad.

Así pues, este comité y por mayoría de votos, decide solicitar una prórroga de un mes del aseguramiento de los seguros de vida con la empresa MAPFRE TEPEYAC SA. DE CV. en virtud de que, ésta atienda el precio de economía, de eficacia y eficiencia.

En ese mismo orden de ideas, el Presidente del Comité, es obligatorio por parte de este Ayuntamiento contar con los respectivos seguros de vida, todas vez que en caso de ocurrir algún hecho o eventualidad, este Ayuntamiento contra sus trabajadores se tendrían graves problemas.

Asimismo resalta que en el acta de conformación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán No. 001 2014 se establecieron tres supuestos más de excepción a la Licitación Pública o al Concurso por invitación a cuando menos tres personas, por lo que en este acto se transcribe el mismo el acta de referencia.

De Cuando El COMITÉ haga valer una justificación efectiva, siempre que en dicha decisión se encuentre implícita la seguridad, estabilidad, salud y buena ciudadanía, para lo cual el Comité deberá de asestar los razonamientos suficientemente válidos y fundados que lo lleven a tomar tal determinación en el acta que para tal efecto se levante;

Continuado, se comenta que la empresa MAPFRE TEPEYAC SA. DE CV., proporcionó las pólizas de seguro de vida, para los trabajadores, jubilados y pensionados desde el 2011 y hasta la fecha, disminuyendo el precio de dichas pólizas de seguro de vida.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ RELATIVA A LA
CONTRACION DEL SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA
PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO PARA
PARTICIPAR EN DICHA LICITACION NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE
ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA
EL ESTADO DE SINALOA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8
(HOJA MEMBRETADA)

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE
REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL LICITANTE), MANIFIESTO EL
ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL MUNICIPIO", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE
LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME

_____ VER _____ EN RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES EN
LICITACIÓN NACIONAL No. _____ RELATIVA A CONTRACION DEL
SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA, PERTENECIENTES AL H.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 982-21-11



SUB.GRUPPO	No. PERSONAS
SUB-GRUPPO 1 administrativos de confianza	392
SUB-GRUPPO 2 administrativos sindicalizados	1039
SUB-GRUPPO 3 Jubilado de confianza	108
SUB-GRUPPO 4 Jubilado Sindicalizado	202
SUB-GRUPPO 5 pensionado de confianza	54
SUB-GRUPPO 6 pensionado Sindicalizado	45
SUB-GRUPPO 7 supernumerarios (Policas)	992
TOTAL ASEGURADOS:	2832

Asimismo comenta, que dado que el total de los servicios a adquirir exceden de la suma no excede la suma de \$1,200,000.00 es decir un monto de \$739,386.52, (setecientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos 52/100 MN), será necesario encuadrar dicha adquisición en el procedimiento establecido en el Artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, según le corresponda de acuerdo a su monto, los cuales quedaron establecidos por EL COMITÉ mediante ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FOLIO No. 001-2014 y que en el presente caso, según el monto de los servicios a adquirir le corresponde a la adjudicación por medio del Concurso de invitación por restricción.

Acto seguido el presidente del Comité expone a los integrantes que el vencimiento de los seguros es el día 15 de enero de los corrientes respectivamente, es necesario solicitar una prórroga a la empresa MAPFRE TEPYAC S.A. DE C.V., de un mes para posteriormente realizar el procedimiento correspondiente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, toda vez que en este momento no es posible realizar dicho proceso, en virtud de que se necesitaría como mínimo 45 días para realizar el procedimiento a licitación pública. Por tal motivo antes expuesto y fundado este comité determina encuadrar dicha adquisición en el Artículo 51, Fracción III y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa que a la letra dice:

Artículo 51.- La Secretaría y entidades, previa autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponda, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando:



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9
(HOJA MEMBRETRADA)

PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

LUGAR Y FECHA.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. _____ RELATIVA A
CONTRACION DEL SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA
PERTENECIENTES AL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

"EL LICITANTE" (O SU REPRESENTANTE LEGAL) _____
MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION, CON EL PRESENTE ME RESPONSABILIZO
EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DEL EQUIPO OBJETO
DE ÉSTA LICITACIÓN, SE INFRINJAN PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS
EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO AL MUNICIPIO
DE MAZATLAN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL



ACTA SESIÓN NÚMERO 002/2014

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 09 de febrero de 2014 y encontrándose presentes en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, ubicadas en la planta alta del Edificio del Palacio Municipal sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta Ciudad, los integrantes de EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN: Arq. Salvador Reynosa Garzon, en su doble carácter de presidente del comité Mazatlán; Lic. María del Rosario Torres Ortega, Secretaria; C.P. Carlos Ernesto Tapia Parra, Tesorero del comité; Arq. Nidia Haydee Vega Olivas, Primer Vocal; Arq. Sergio Wong Ramos Segundo Vocal; Lic. Julio Guerra Echegaray Tercer Vocal; Lic. Loar Sussek López Delgado, Cuarto Vocal; y Lic. Francisco Javier Alvarez Diaz, Tesigo de Caudal y Contralor municipal, se constituyeron a efecto de analizar, discutir así como discutir atendiendo para ello los puntos y lineamientos establecidos en el ACTA DE SESION DEL COMITÉ NÚMERO 01 celebrando en curso de lo siguiente:

PRORROGA PARA 30 DIAS PARA LA POIZA DE SEGUROS DE VIDA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, SINDICALIZADO, JUJULADOS Y PENSIONADOS PERTENECIENTE AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SINALOA.

En el uso de la voz, el ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON en su doble carácter de Oficial Mayor y presidente del Comité de Adquisiciones antes referido da cuenta a los miembros que conforman e integran EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, según ACTA DE SESION DEL COMITÉ NÚMERO 1 DE 2014 que el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa a través de la Dirección de Recursos Humanos expone lo siguiente: "que toda vez que la póliza del aseguramiento de los seguros de vida están por vencer el día 15 de enero del 2014 para el personal, solicita una prórroga de un mes (30 días), a la empresa MAPFRE TEPFYAC SA DE CV, mismo que a continuación se detalla:

1 Póliza de seguros de vida colectiva, con las siguientes coberturas:



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO 10
HOJA MEMBRETADA POR LA EMPRESA

GARANTÍA DE BIENES

LUGAR Y FECHA.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ RELATIVA A LA
CONTRACION DEL SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA
PERTENECIENTES AL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, MI
CALIDAD DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL
_____, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE EL EQUIPO A SUMINISTRAR ES NUEVO Y SE ENCUENTRA EN PERFECTO ESTADO.

DE IGUAL FORMA, ME COMPROMETO A OTORGAR A "EL MUNICIPIO" UNA GARANTÍA POR
DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, HASTA POR _____
CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DEL BIENES MUNICIPALES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

OFICIO No.- OMA-055/2014

ANEXO 10

LIC. ANGEL GARCIA CONTRERAS
 DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

GARANTIA DE BIENES

PRESENTE

LUGAR Y FECHA

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESENTE

Se le presente enviando un cordial saludo, le informo que de acuerdo lo solicitado en el oficio numero DEMA 009/2014 para llevar a cabo el proceso de capacitación y entrega de accesorios restantes de los equipos BARBER 600 HD Y SANDMAN 850, se envió un documento con RELACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. _____ RELATIVA A LA CONTRATACION DE LA SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA DE LA MAQUINARIA PESADA PERTENECIENTES AL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA. M. documento se anexa para el conocimiento de vuestros disponiendo lo siguiente

EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL EQUIPO A SUMINISTRAR ES NUEVO Y SE ENCUENTRA EN PERFECTO ESTADO

Que los días Jueves 23 de enero, viernes 24 de enero y sábado 25 de enero del año en curso en forma de COMPROMISO LE OFRECE A EL MUNICIPIO UNA GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICACION Y OMIJOS OCULTOS, HASTA POR _____ para operar dichos equipos con el fin de tener el equipo disponible y funcionando y a su vez hacer CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACION DEL BIENES MUNICIPALES. entrega de los accesorios faltantes

ATENTAMENTE

Sin más por el momento quedo de usted:

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

ATENTAMENTE

Mazatlán Sinaloa, a 14 de enero de 2014.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON

OFICIAL MAYOR

C. Ing. Carlos Enrique Guzmán - Presidente municipal electo, 2014
 C. C. P. Carlos Enrique Guzmán - Tesorero municipal
 C. Lic. Juan Antonio López - Director de servicios públicos
 C. Lic. Arturo

www.mazatlan.gob.mx



2014 - 2016

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIO PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____ PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO", Y PARA OTRA COMPARECE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "LA EMPRESA", LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el Artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, es una Entidad Pública Municipal investida de personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Que de acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa en relación con el Artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, el Presidente Municipal es Representante Legal del Ayuntamiento y por consiguiente tiene capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente contrato
3. Que el Secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán, se encuentra facultado para asumir el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 Fracción II y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con el Artículo 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán Sinaloa.
4. Que es de su interés la contratación del servicio de Aseguramiento para el parque vehicular del H. Ayuntamiento del municipio de Mazatlán, Sinaloa, con recursos propios, por lo que ha considerado conveniente lo que le ofrece "LA EMPRESA".
5. Declaran que tiene su domicilio oficial y fiscal en el Edificio ubicado en calle Ángel Flores S/N Centro, C.P. 82000 de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

1. Que acredita su personalidad como persona moral denominada _____, con el testimonio de la Escritura Pública No _____ protocolizada con fecha _____, ante el Notario Público No _____ Licenciado _____, con ejercicio y residencia en el Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, así como sus respectivas modificaciones dejándose agregados al presente instrumento como anexos respectivos
2. Que el _____, cuenta con poder para suscribir este contrato de acuerdo al número de escritura _____ ante la fe del notario público número _____ a cargo del _____ de la _____



seguro registro
la debida realización



10

●

●



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

del objeto contractual, mismos que se encuentran vigentes y debidamente expedidos por autoridad competente, por lo que cualquier aspecto que sobreviniera será de la exclusiva responsabilidad de _____ obligándose a resarcir cualquier daño o perjuicio que se ocasionara a "EL MUNICIPIO" por la falta de cualesquiera de estos.

4. Que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 60, ni del 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
5. El _____, mexicano, mayor de edad con domicilio fiscal ubicado en _____, de la ciudad de Distrito Federal, el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, dedicada a la prestación de los servicios que se le solicitan por parte de "EL MUNICIPIO".
6. Que en este acto el _____ se identifica con la credencial para votar expedida por el Registro federal de Electores, de la cual se deja copia fotostática agregada al presente instrumento.
7. Que su representada se encuentra fiscalmente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número _____.
8. Que conoce y comprende plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y todas las Reglas Generales relacionadas con los derechos y obligaciones que se adquieren al celebrar un Contrato de servicios con una **DEPENDENCIA** o **ENTIDAD** tanto de la Administración Pública Federal, Estatal como Municipal, así como las normas de adquisiciones y suministros vigentes en "EL MUNICIPIO" y las especificaciones del programa de inversión, y el documento en que se consignan los precios unitarios y las cantidades, que como anexos se adjuntan al presente Contrato debidamente firmados por las partes, para que formen parte integrante del mismo.

III. AMBAS PARTES DECLARAN

1. Ambas partes declaran, que al momento de la celebración del presente Contrato, no existe en su consentimiento o voluntad, dolo, mala fe, error, temor, violencia, engaño o cualquier otro vicio determinante que pudiera influir en su ánimo de contratar y que pudiera en su futuro, dar pauta a la nulidad relativa o absoluta de este acto jurídico.
2. Las partes manifiestan reconocerse mutua, amplia y expresamente la personalidad con que comparecen a celebrar y suscribir el presente Contrato y obligarse en los términos del mismo, en virtud de contar con la capacidad legal necesaria que se requiere para la realización de este tipo de actos jurídicos.
3. Por último declaran cumplir y obligarse en los términos de este contrato, de las normas vigentes de "EL MUNICIPIO", así como del contenido de la sección correspondiente a las reglas generales señaladas para las adquisiciones de servicios relacionados con la materia y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, por lo tanto no existe objeción alguna para sujetarse al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato es de naturaleza contractual de conformidad con _____ número _____ de fecha _____ que el municipio, encomienda a "LA EMPRESA" el Aseguramiento de _____





2014 - 2016

parque Vehicular del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán que se relaciona conforme a la descripción y características señaladas en el anexo No. _____ de este contrato.

SEGUNDA. ANEXOS:

El (los) anexo (s) que firmado (s) por los obligados se integran al presente instrumento como si estuviesen insertados a la letra, es (son) el (los) que a continuación se enlistan:

Anexo UNO.- Relación y/o padrón de Vehículos (respecto a la relación de vehículos considerados en el anexo de este instrumento, se entenderán de forma enunciativa más no limitativa, tal y como lo establece el punto Numero 2 de la cláusula Décima de este instrumento denominado OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "LA EMPRESA".

TERCERA. IMPORTE DE LA OPERACION:

El importe de este contrato asciende a la cantidad total de _____ incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado; Esta que deberá ser cubierta por "EL MUNICIPIO" a favor de "LA EMPRESA" por concepto de la adquisición de pago de la prima de seguros del parque vehicular dicha cantidad podrá aumentar o disminuir dependiendo de las bajas o altas de la unidades.

CUARTA. LUGAR Y FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que el pago por la realización del Objeto de este contrato se hará en tres exhibiciones mensuales, ya sea en efectivo o a través de cualquier título o documento que "EL MUNICIPIO" considere más apropiado y que ampare la citada cantidad, en las oficinas de la Dirección de Egresos municipales ubicadas en la planta baja del edificio del Palacio Municipal, sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa en un término no mayor a _____ días hábiles, período que iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite de la siguiente manera:

- _____

QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato observará una vigencia del _____ a las _____ hrs. hasta el _____ hasta las _____ horas, sin perjuicio de su posible terminación anticipada en los casos previstos en este clausulado y en la legislación aplicable. Pudiendo ampliar dicha cobertura según por convenir a los intereses de las partes que intervienen en el contrato.

SEXTA. RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos por "LA EMPRESA" en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "EL MUNICIPIO" otorgado por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán.

SEPTIMA. GARANTIAS:

"LA EMPRESA" se encuentra sujeto a lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, que establece: "Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se mantendrá su vigencia y se estarán obligados, por tanto, a constituir depósitos o fianzas suficientes para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades que puedan derivarse de juicios laborales, de responsabilidad civil y de responsabilidad penales", asimismo, a lo dispuesto por el artículo 62 fracción VIII de la Ley





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, que establece "A las Instituciones de Seguros les estará prohibido VIII Otorgar avales, fianzas o cauciones" (Lo anterior hasta en tanto no haya cambios en los dispositivos legales invocados)

OCTAVA. PENA CONVENCIONAL.

En términos de lo previsto por el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, "EL MUNICIPIO" por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán deberá aplicar a "LA EMPRESA" penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones de este instrumento que serán determinadas en función de lo no prestado y/o no otorgado oportunamente conforme a las características y términos citados en el presente instrumento, en las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Table with 3 columns: SUSCRIPCIÓN, TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO, PENAS CONVENCIONALES. Rows include: 1. EMISIÓN DE PÓLIZAS (30 DIAS NATURALES), 2. EMISIÓN DE MOVIMIENTOS (10 DIAS NATURALES), 3. CARTAS COBERTURA CUANDO SE REQUIERA (2 DIAS NATURALES), 4. REEXPEDICIÓN DE PÓLIZAS Y ENDOSOS ERRORES (7 DIAS NATURALES), 5. ENTREGA DE NOTAS DE CRÉDITO (3 DIAS NATURALES). Penas: 8% DEL COSTO TOTAL DE LA PÓLIZA POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO.

El tiempo de respuesta para el punto 1 se refiere a adiciones a la presente póliza

Table with 3 columns: No., SINIESTROS, TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO, PENAS CONVENCIONALES. Rows include: 1. PROPORCIONAR EL NÚMERO DE SINIESTRO (3 DIAS), 2. REALIZAR INSPECCION DEL SINIESTRO (10 DIAS NATURALES), 3. ENTREGA DEL CHEQUE DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN (72 HORAS CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA), 4. REPORTES DE SINIESTRALIDAD (MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS NATURALES DEL MES). Penas: 8% DEL COSTO TOTAL DE LA PÓLIZA POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO.

NOVENA. SUPERVISION Y VERIFICACION.

Para garantizar el debido cumplimiento del objeto de este contrato, "LA EMPRESA" deberá sujetar el mismo a las características y especificaciones referidas en el presente instrumento y en el anexo UNO y DOS, de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Sub Dirección de Bienes Municipales y Servicios del Municipio de Mazatlán.

11

●

●



2014 - 2016

como su supervisor a la Sub Dirección de Bienes Municipales, debiendo **"LA EMPRESA"** atender las indicaciones que este o el personal a su cargo realice (n) en forma expresa.

"LA EMPRESA" manifiesta su conformidad para que **"EL MUNICIPIO"** por conducto de la Sub Dirección de Bienes Municipales o el personal a su cargo supervise el cumplimiento del presente contrato. Dicha supervisión no exime ni libera a **"LA EMPRESA"** de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este instrumento.

"EL MUNICIPIO" por conducto de la Sub Dirección de Bienes Municipales o del personal a su cargo podrá rechazar aquello que a su juicio no reúna las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y sus anexos obligándose **"LA EMPRESA"** en este supuesto, a realizarlo nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL MUNICIPIO"**.

DECIMA. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE **"LA EMPRESA"**.

"LA EMPRESA", atendiendo a la naturaleza y alcances de la contratación, se obliga a:

DECIMA PRIMERA. CLAUSULA DE BUENA FE.

Ambas partes convienen en aceptar, en términos del Artículo 50, fracción IV, de la Ley sobre el Contrato de Seguro, renunciar a la rescisión del contrato por la omisión o inexacta declaración de los hechos a que se refieren los Artículos 8, 9, y 10 de la citada ley.

DECIMA SEGUNDA. RESCISION DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán a través de la Sub Dirección de Bienes Municipales podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando **"LA EMPRESA"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como por contravenir las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles Para el Estado de Sinaloa; ésta rescisión será sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"**, reservándose el derecho de aplicar la pena convencional establecida en este contrato.

Cuando **"EL MUNICIPIO"** sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará que se cumpla con el procedimiento establecido en este contrato, si es **"LA EMPRESA"** quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial competente y obtenga la declaración correspondiente.

De forma enunciativa más no limitativamente **"EL MUNICIPIO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de juicio, por una o varias de las siguientes causas imputables a **"LA EMPRESA"**:

a.- Por prestar u otorgar el objeto de este contrato deficientemente o por no apearse a lo estipulado en este contrato y en sus anexos.

b.- Se suspenda injustificadamente la entrega de los bienes adquiridos que hubieran sido rechazados como defectuosos o maltratados.

de conformidad con lo estipulado en este contrato o sin motivo justificado, o por no atender a las indicaciones que por escrito indique **"EL MUNICIPIO"**





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

- d - Si "LA EMPRESA" no da a "EL MUNICIPIO" Las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los bienes entregados.
- e - si "LA EMPRESA" cambia su nacionalidad
- f - Por negar a "EL AYUNTAMIENTO" o a quienes estén facultados, las facilidades para la su
- g - En general por incumplimiento por la parte de "LA EMPRESA" a cualquier de las estipulaciones contenidas en el presente contrato a las leyes o regamentos aplicables o a las órdenes de "EL MUNICIPIO"

DECIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Salvo disposiciones expresa en contrario, ninguna de las partes estará sujeta a ninguna responsabilidad derivada de caso fortuito o de fuerza mayor, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, los fenómenos naturales, terremotos, guerras, insurrecciones civiles, actos de terrorismo etc

En el supuesto de que cualquiera de las partes se encuentre total o parcialmente incapacitada por alguna de las causas citadas en el párrafo anterior, y que le impidan cumplir con las obligaciones contraídas en el presente contrato, notificará por escrito a la otra tan pronto como sea posible en dichos casos, las obligaciones de las partes serán suspendidas durante la existencia del caso fortuito o de fuerza mayor

DECIMA TERCERA.-CESION DE DERECHOS:

Ambas partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa que por escrito emita "EL MUNICIPIO"

DECIMA CUARTA. JURISDICCION.

Ambas partes acuerdan en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato así como de todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, por lo tanto "LA EMPRESA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido alcance y fuerza legal lo firman ante los testigos de asistencia por triplicado, a los _____ del año Dos _____

APARTADO DE FIRMAS

11

●

●



2014 - 2016

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA No. LA-825012984-N2-2014**

----En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 11:00 horas del día 13 de Febrero de 2014 y encontrándose presentes en las instalaciones que ocupa la Oficina de Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán ubicadas en la segunda planta del edificio del Palacio Municipal, sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta Ciudad, los **C.C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor Municipal, **LIC. JULIO GUERRA ECHAGARAY**, Segundo Vocal, **LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, Tercer Vocal, **LIC. ERNESTO PEINADO NIETO** en representación del Contralor como Testigo de Calidad, **LIC. ESTHER VILLALPANDO ACOSTA**, Jefe de Bienes Municipales y como asesor técnico de la licitación que nos concierne, **LIC. SANTIAGO ANTONIO CAMPILLO GARCIA** en representación de la Secretaria del Ayuntamiento todos pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, así como las empresas y sus representantes: **LIC. JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ** en representación de GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSATIL, estos últimos en su carácter de concursantes, nos constituimos a efecto de celebrar la Junta de Aclaraciones de las bases y anexos del concurso de Licitación Pública Nacional **LA-825012984-N2-2014**, relativa a la adquisición de la Contratación de la Póliza de Seguros para el Parque Vehicular del H. Ayuntamiento, con recursos propios del H. Ayuntamiento.-----

---- En el uso de la voz el Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor, **ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, da la bienvenida a los presentes, Y MANIFESTA QUE NO PASA POR DESAPERCIBIDO QUE EL LUGAR DESIGNADO EN LAS BASES PUBLICADAS EN COMPRANET PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES LO SERIA EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, PERO POR CUESTIONES DE FUERZA MAYOR SE DEBERA DE REALIZAR EN ESTA OFICINA QUE OCUPA OFICIALIA MAYOR, SIENDO DEBIDAMENTE INFORMADOS A SU LLEGADA A CADA UNO DE LOS LICITANTES; QUEDANDO TODOS ENTERADOS DE ELLO YA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTERESADOS, por lo que acto continuo se declara iniciado el presente Acto de celebración de la Junta de Aclaraciones, dando lectura al Orden del día, el cual a continuación se señala:

- 1.- Registro de Asistencia
- 2.- Mensaje de Bienvenida
- 3.- Orden del día
- 4.- Lectura al Registro de Asistentes
- 5.- Lectura a las preguntas de Aclaraciones presentadas por los Concursantes
- 6.- Respuestas
- 7.- Clausura de la reunión





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

---- Acto seguido y una vez desahogados los puntos 1, 2 y 3 del Orden del día, el Presidente del Comité de Adquisiciones procede a dar lectura al Registro de asistentes, conformado tanto por integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán como por proveedores participantes e invitados, destacando que fueron 4 las empresas que se registraron a través del sistema compranet, mismas que a continuación se mencionan:

- 1.- ABA SEGUROS S.A. DE C.V.
- 2.- QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
- 3.- SEGUROS ATLAS S.A
- 4.- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSATIL

---- De las cuales **2 (dos)** presentaron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria.-----

---- Continuando con el desarrollo de este acto y una vez concluido el punto número 4 del Orden del día, el Presidente del Comité manifiesta que de conformidad con el artículo 41 de la Ley De Adquisiciones Arrendamientos Servicios Y Administración De Bienes Muebles Del Estado De Sinaloa, estará asistido en la presente Junta de Aclaraciones por la Jefe de Bienes Municipales o por la persona que este designe en calidad de representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto del presente concurso de licitación, esto a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.-----

---- Es de mencionarse que para este concurso se publicó Convocatoria de Licitación Pública en Compranet el 07 siete de Febrero de 2014, así como en el periódico de mayor circulación el Estado, el día 08 ocho de Febrero de 2014.-----

---- A continuación se procede a dar paso a los puntos 5 y 6 del Orden del día consistente en dar lectura a las preguntas de Aclaraciones presentadas por los Concursantes y a su vez emitir las respuestas para cada una de ellas, mismas que fueron presentadas dentro del término establecido en las correspondientes bases de Licitación, por lo que atendiendo al orden en el que se fueron recibiendo se procede a realizarlo de la siguiente manera:







2014 - 2016

A).-QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.B DE C.V.

Preguntas correspondientes a la Licitación LA-825012984-N2-2014

Página 19,

NOTAS ACLARATORIAS

De los siguientes numerales de las notas aclaratorias tenemos las siguientes preguntas:

4.- Se considera la Transferencia de la cobertura de gastos médicos a favor de la dirección de servicios públicos que al momento de realizar maniobras arriba de la canastilla de los vehículos del departamento de alumbrado público le ocurra algún siniestro.

Pregunta 1.- Solicitamos respetuosamente a la convocante nos reconsidere esta cobertura, ya que la cobertura de gastos médicos que se tiene considerada en mi paquete de cobertura es sólo en caso de una colisión o volcadura, es decir se tiene que presentar un evento donde la unidad asegurada esté involucrada en un accidente, y no un accidente por una actividad que se realiza con la unidad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- APEGARSE A LAS BASES DE LA LICITACION.

Pregunta 2.- *En caso de ser negativa la pregunta anterior, solicitamos a la Convocante nos indiquen con el número económico o los número de series de las unidades que tienen canastillas, para contemplar el riesgo que solicitan en el numeral 5, de las Notas Aclaratorias.*

RESPUESTA.- APEGARSE A LAS BASES DE LA LICITACION.

5.- Amparar los vehículos que arrastren las grúas del departamento de tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública así como el daño que pudieran ocasionar durante el mismo; Incluir en la cobertura de la póliza los vehículos denominados como (de uso de emergencia) así como los daños que estos pudieran ocasionar durante el arrastre.

Pregunta 3.- *Solicitamos a la Convocante, nos pudiera estipular una Suma Asegurada máxima a considerar para amparar el vehículo arrastrado por la grúa del Ayuntamiento, favor de pronunciarse al respecto.*

RESPUESTA.- POR TODA LA R.C. y EL R.C. CIVIL, CONSISTEN PERDIDA TOTAL REAL O IMPLICITA, ROBO TOTAL, GASTOS DE SALVAMENTO, REMOLQUE O AUXILIO, GASTOS DE REMOCIÓN DE RESTOS DE NAUFRAGIO, COBERTURAS ADICIONALES; RESPONSABILIDAD CIVIL PROTECCIÓN E INDEMNIACIÓN.





2014 - 2016

6.- Se ampara el daño material que sufra los vehiculos denominados como (de uso de emergencia) a consecuencia de la delincuencia organizada "balaceras" deberá ser cubierto por la póliza.

Pregunta 4.-Solicitamos a la Convocante nos indique la frecuencia que se presentan estos incidentes con el crimen organizado, y que protocolos de seguridad deben de cumplir los policias asignados en estas unidades.

RESPUESTA.- APEGARSE A LAS BASES

7.- Tanto la cobertura de responsabilidad civil como la cobertura amplia. Se ampara la responsabilidad civil a favor de las unidades de transporte tipo camión (camiones, volteo, chasis, recolector, grúas) usos normal o uso emergencia, que causen daño con los remolques que eventualmente pueden ser adheridas a las unidades.

Pregunta 5.-Para poder otorgar la cobertura de Responsabilidad Civil a los remolques se requiere saber que unidad la va a remolcar, esto para dar cumplimiento con lo solicitado, ya que además esta unidad deberá especificarse el Uso de Arrastre. Indicar además si alguna unidad maneja alguna adaptación especial para el remolque.

RESPUESTA.- CUALQUIER UNIDAD AUNQUE NO TENGA EL ADITAMENTO DEBERA DE INCLUIRSE.

8.- la cobertura de gastos médicos únicos y exclusivos de camiones de volteo, camioneta, pick up, uso normal o uso de emergencia operara de la siguiente manera: ocupantes en total 9, distribuidos de la siguiente forma: 3 en la cabina y 6 en la parte trasera de la caja.

Pregunta 6.- Solicitamos a la convocante reconsiderar esta cobertura ya que el transporte de personal en espacios de carga además de ser un agravante del riesgo, ya que estas unidades no están diseñadas para este Uso, generarían una extra prima muy alta, ya que además de lo peligro que representa para los empleados del Ayuntamiento, estaria en contra del reglamento de tránsito estatal, por ser un USO diferente al que fue construido y viene en la tarjeta de circulación de la unidad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- APEGARSE A LAS BASES

10.- Desplazamiento máximo de nuestras de nuestros ajustadores de 30 minutos en la zona metropolitana de Mazatlán y una hora en la zona rural.

Pregunta 7.- Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar un tiempo de espera de 45 minutos para atención de los ajustadores en zona metropolitana de la Ciudad de Mazatlán y de una hora con 30 minutos en zonas rurales, esto por experiencia de tráfico y condiciones de ubicación y servicio. Favor de pronunciarse al respecto.





2014 - 2016

RESPUESTA.- APEGARSE A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

13.- El protector del asegurado, garantía en el mercado que se encarga de revisar aquellos siniestros que fueran rechazados por alguna causa y no se estuvieran de acuerdo con la determinación de la aseguradora.

Pregunta 8, favor de especificar que requiere la Convocante, lo que entendemos nosotros es que si algún siniestro no procede por no estar cubierto en las condiciones de estas Bases, que tienen Prelación sobre las condiciones generales de mi representada, se deberá de aplicar las condiciones generales, y si ahí está excluido, se ofrece dar una explicación pormenorizada de porque no procede. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- AL RESPECTO SE REFIERE QUE EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA OFERENTE NO ACEPTARA O RECHAZARA CUBRIR ALGUN SINIESTRO, EL ASEGURADO TENDRA EL DERECHO DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS NECESARIAS A EFECTO DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL PAGO DEL SINIESTRO.

14.- garantía de reparación de 6 meses o 5,000 KM (Hojalatería, mecánica y pintura)

Pregunta 9.- Solicitamos a la convocante que esta nota aclaratoria, es válida siempre y cuando el asegurado, no utilice la unidad en caminos de terracería o no aptos para transitar, ni tampoco expondrá a la unidad a un uso fuera de lo normal. Favor de ampliar sus comentarios sobre esta cobertura.

RESPUESTA.- APEGARSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

15.- En los vehículos que tengan cobertura amplia la compañía aseguradora proporcionara auto con chofer al destino final, en caso de que la unidad quede imposibilitada para circular a consecuencia del siniestro.

Pregunta 10, solicitamos a la convocante que esta cobertura aplique con el apoyo del Ajustador, ya que no se tiene forma de llegar con otro medio y por eso solicitamos la reconsideración de la pregunta 7, numeral 10, ya que hay muchas condiciones especiales que contemplar en esta Licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- APEGARSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

Pregunta 11, sobre el Parque Vehicular, solicitamos respetuosamente a la Convocante, nos permita excluir de la cotización las 12 unidades de Contratista y las 2 unidades acuáticas, ya que mi representada, no tiene el ramo de Daños, y su cotización sería muy elevada, favor de pronunciarse al respecto.

10

●

●



2014 - 2016

RESPUESTA.- DEBERA DE APEGARSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

Pregunta 12.- En caso de ser negativa mi solicitud anterior, solicitamos nos especifiquen las condiciones para las dos Motos acuáticas, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SEMINUEVAS MODELO 2012, EN BUENAS CONDICIONES DE USO, CON COBERTURA AMPLIA.

B).- CUESTIONAMIENTOS PRESENTADOS POR GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL.

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA825012984-N2-2014, PARA LA "CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA." HACEMOS LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS A NUESTRA CONVOCANTE.

DE CARÁCTER GENERAL:

0. SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A NUESTRA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO EDITABLE (WORD). ESTO CON LA FINALIDAD DE EVITAR ERRORES EN LA TRASCRIPCIÓN DE LOS MISMOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- SE LES PROPORCIONARA LA COPIA RESPECTIVA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

1. DE CONFORMIDAD CON LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE **EL ARTÍCULO 140** DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 19 DE JULIO DE 2012, LAS CUALES ENTRARON EN VIGOR EL PASADO 15 DE ENERO DE 2013, SE ESTABLECIERON CIERTAS OBLIGACIONES PARA LAS ASEGURADORAS EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN DE SUS CLIENTES, POR LO QUE ATENTAMENTE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE INTEGRARÁ LOS EXPEDIENTES DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO QUE SE ESTÁ LICITANDO Y LOS CONSERVARÁ DURANTE LA VIGENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL CON CADA UNO DE ELLOS, ASÍ COMO QUE ESTE EXPEDIENTE ESTARÁ A DISPOSICIÓN PARA SU CONSULTA Y QUE DEBERÁ SER PROPORCIONADO OPORTUNAMENTE A LA ASEGURADORA ADJUDICADA, YA SEA PARA SÍ MISMA O PARA QUE SEA PRESENTADO ANTE LAS AUTORIDADES QUE SE LO REQUIERAN.

ASIMISMO ATENTAMENTE SE LE SOLICITA, CONFIRMAR QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INTEGRAR SU EXPEDIENTE COMO CONTRATANTE, PARA PROCEDER A LA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS RESPECTIVAS.





2014 - 2016

RESPUESTA.- NO APLICA

2. EN ALCANCE A MI PREGUNTA ANTERIOR, ATENTAMENTE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE LA OBLIGACIÓN DE INTEGRAR LOS EXPEDIENTES Y RESGUARDARLOS EN SUS INSTALACIONES, QUEDARÁ DEBIDAMENTE PLASMADA YA SEA EN UN CONVENIO O EN UNA CLÁUSULA DENTRO DEL CONTRATO A CELEBRAR CON LA ASEGURADORA ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- NO APLICA

3. SOLICITAMOS A NUESTRA CONVOCANTE CONFIRME QUE NO ES NECESARIO ESTAR INSCRITOS AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- APEGARSE A LAS BASES

4. EN CASO DE SER NEGATIVA MI RESPUESTA ENTERIOR FAVOR DE ACLARAR A QUE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES SE REFIERE FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- AL DEL H.AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, PUBLICADA LA INVITACIÓN LOS DÍAS 1,2,3 DE FEBRERO 2014, EN EL PERIODICO EL DEBATE DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA.

5. EN CASO DE REFERIRSE AL PADRON DE PROVEEDORES DE MUNICIPIO DE MAZATLAN, FAVOR DE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO LA SOLICITUD SELLADA DE RECIBIDO CON LA CUAL SE ACREDITA QUE ESTA EN TRÁMITE, EN VIRTUD DE QUE EL PROCESO DE EMISION ES DE 10 DIAS HABILES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- SE ACEPTA

6. PUNTO A. VII "DECLARACION ANUAL"
FAVOR DE CONFIRMAR QUE PODEMOS PRESENTAR IMPRESIÓN DIRECTA DEL PORTAL DE INTERNET QUE CONTIENE CADENA ORIGINAL Y SELLO DIGITAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- PRESENTAR LA DECLARACIÓN 2012, DEBIDAMENTE IMPRESA

7. PUNTO B. VII "NORMA NOM"
FAVOR DE CONFIRMAR QUE DICHO PUNTO NO APLICA PARA ESTA LICITACION EN VIRTUD DE QUE NUESTRO SERVICIO NO OBEDECE A NOM. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA.- FAVOR DE PRESENTAR EL ESCRITO INDICANDO QUE NO APLICA

100

●

●



2014 - 2016

8. PUNTO B. IX "DOCUMENTO EXPEDIDO POR LAS ASEGURADORAS"
FAVOR DE INFORMARNOS QUE REQUISITO ES EL SOLICITADO YA QUE NO CONTAMOS CON ESA FIGURA, EN VIRTUD DE QUE MI REPRESENTADA ABSORBE EL RIESGO AL 100 POR CIENTO, O SI SE NOS PERMITE ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE SE INFORME ESTO.
EN CASO CONTRARIO FAVOR DE SEÑALARNOS A QUE DOCUMENTO SE REFIERE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO POR PARTE DE LA ASEGURADORA QUE SE ABSORVA EL 100% CIEN PORCIENTO

9. ANEXO IV
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL **MODELO DE CONTRATO** SOLO SERA PRESENTADO HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN Y ESTE SERA AJUSTADO EN LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIONES REALIZADAS EN JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTONO

RESPUESTA.- SE DEBERA LLENAR LAS GENERALES Y PRESENTAR, YA QUE TODAVIA NO SE PUEDE ELABORAR HASTA LA ADJUDICACIÓN.

DE CARÁCTER TECNICO AUTOS:

10. SE SOLICITAN 3 AÑOS DE SINIESTRALIDAD A DETALLE ASÍ COMO EL NÚMERO DE UNIDADES EN VIGOR DE CADA UNA DE LAS VIGENCIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- DOS AÑOS Y HASTA NOVIEMBRE DE 2013.

11. FAVOR DE CONFIRMAR LA PRIMA ACTUAL INSTALADA ASÍ COMO LA COMPAÑÍA EN LA QUE SE ENCUENTRA ASEGURADA LA FLOTILLA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA.- IMPROCEDENTE

12. SE SOLICITA SE OTORQUE EL PARQUE VEHICULAR EN FORMATO EXCEL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA.- SI, ES POSIBLE PROPORCIONAR, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES CON UNA UNIDAD DE USB.

13. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA FORMA DE PAGO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA.- SRA CON FORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

100





2014 - 2016

14. FAVOR DE CONFIRMAR EL PERIODO DE VIGENCIA SOLICITADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA.- DESDE EL FALLO, ES DECIR EL LICITANTE DEBERÁ DE CONSIDERAR QUE APARTIR DE LA FECHA QUE SEA PRONUNCIADO EL FALLO SIENDO ESTE EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 12:00 HRS, CON UNA VIGENCIA HASTA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 24:00 HRS.

15. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS AL MOMENTO DE REALIZAR MANIOBRAS ARRIBA DE LA CANASTILLA DE LOS VEHÍCULOS PUEDE OTORGARSE SÓLO CUANDO LAS UNIDADES NO ESTÉN EN OPERACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA.- ESTÉ O NO ESTÉ, EN OPERACIÓN SE OTORGARAN LOS GASTOS MEDICOS

16. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL GARANTIZAR EL ARRIBO DEL AJUSTADOR EN 45 MINUTOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA.- DEBERA DE APEGARSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

17. FAVOR DE ACLARAR CUÁL ES LA SOLICITUD EN EL PUNTO DEL "PROTECTOR DEL ASEGURADO". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA.- YA SE CONTESTO EN LAS PREGUNTA 8 DEL LICITANTE ANTERIOR

18. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA EXTENSIÓN DE RC PARA REMOLQUE PARA AUTOS Y CAMIONES SE PUEDE OTORGAR SIEMPRE Y CUANDO EL VEHÍCULO QUE LO JALA CUENTE CON EL ADITAMENTO NECESARIO PARA HACERLO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA.- YA SE CONTESTO CON LA EMPRESA DE QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV.

19. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGAR LA COBERTURA PARA CASOS DE FALLECIMIENTO DE UN HERIDO EN UN SINIESTRO QUE VIAJE EN LA AMBULANCIA Y QUE ÉSTA SUFRA UN ACCIDENTE. EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE INDICAR CUÁNTOS CASOS HAN TENIDO DE ESTE TIPO Y DE QUÉ MONTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

10

●

●



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

- 20. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGAR GASTOS MÉDICOS A LOS VIAJEROS DE LA CAJA DE LOS CAMIONES AUNQUE NO SUFRA COLISIÓN LA UNIDAD YA QUE ESTO NO ES MATERIA DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA.- SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

- 21. SOLICITAMOS A NUESTRA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO SERA NECESARIO PRESENTAR EL DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS Y ESTOS SOLO SERÁN PRESENTADOS POR EL LICITANTE GANADOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- SE ACEPTA

----Por otro lado se les hace del conocimiento a los participantes que el día 19 de febrero de los corrientes se llevara a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de este concurso a las 11:00 am en la sala de cabildo.----

---- Con lo anterior y no habiendo mas asuntos que tratar, en atención al punto número 7 del Orden del día, se da por terminada la presente reunión, levantándose la presente Acta circunstanciada de conformidad con el último párrafo del artículo 41 de la Ley De Adquisiciones Arrendamientos Servicios Y Administración de Bienes Muebles del Estado De Sinaloa, siendo las 11:40 hrs. del mismo día de su inicio, asimismo otorgándose copia de la presente acta a los participantes que estuvieron presentes y respecto de los que no lo hicieron se pone un ejemplar a su disposición para efectos de su notificación en la página <http://compranet.gob.mx>, de conformidad con las bases de licitación.-----

PROTESTAMOS LO NECESARIO

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OFICIAL MAYOR DEL H.
AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA**

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '1' and several scribbles.

100






2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

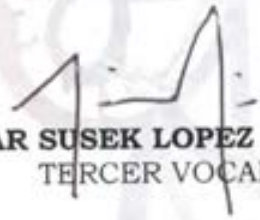
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



LIC. JULIO GUERRA ECHAGARAY,
Segundo Vocal


LIC. ERNESTO PEINADO NIETO
Contraloría Municipal


Lic. ESTHER VILLALPANDO ACOSTA.
JEFA DE BIENES MUNICIPALES


**LIC. SANTIAGO ANTONIO CAMPILLO
GARCIA**
En representación de la Secretaria del
Ayuntamiento


LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO
TERCER VOCAL


**C. JUAN EDUARDO LLAUSAS
GUTIERREZ**
En representación de GRUPO
NACIONAL PROVINCIAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA BURSATIL

Recibi

JUAN E. URSUA G

Recibi

[Handwritten signature]

Recibi
ERNESTO FERRAZ
[Handwritten signature]



2014 - 2016

ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N2-2014, RELATIVA A LA ADQUISICION DE LA CONTRATACIÓN DE LA POLIZA DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA CON RECURSOS PROPIOS.

---- En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 19 diecinueve de Febrero de 2014, día y hora programados en la convocatoria y bases del concurso de Licitación Pública Nacional, **No. LA-825012984-N2-2014, relativa a la adquisición de CONTRATACIÓN DE LA POLIZA DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA,** encontrándose presentes en las instalaciones de la sala de cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán ubicada en la segunda planta del edificio del palacio municipal, sito en calle Ángel Flores s/n en el centro de esta ciudad y a efectos de llevar a cabo la celebración del acto formal de presentación de documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas y aperturas de sobres que contienen los documentos.

---- Se reunieron los **ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor Municipal, **LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY**, Segundo Vocal, **LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, Tercer vocal, **C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**, Tesorero Municipal, **LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ** Contralor como Testigo de Calidad, **LIC. ESTHER VILLALPANDO ACOSTA**, Analista Contable y **LIC. CARLOS ALBERTO VALDEZ GARCIA** SubJefe de Bienes Municipales como asesores técnicos de la licitación que nos concierne, **LIC. SANTIAGO ANTONIO CAMPILLO GARCIA** en representación de la Secretaria del H. Ayuntamiento todos pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán; el **C.P. JOSE ALFREDO LOPEZ ARREGUI**



Handwritten signatures and marks in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left margin, several scribbles on the right margin, and various initials and marks at the bottom of the page.



2014 - 2016

en representación de la Unidad de Transparencia del Gobierno del Estado de Sinaloa, así como las empresas y sus representantes: **LIC. GERARDO SICAIROS RIVERA** en representación de **QUALITAS CIA DE SEGUROS S.A DE C.V.**, y **C. JOSE DE JESUS AMEZCUA RAMOS** en representación **DE AXA SEGUROS S.A. DE C.V.**

---- Estos últimos en su carácter de concursantes, nos constituimos a efecto de celebrar el acto de apertura y propuestas técnicas y económicas de la licitación pública, **No. LA-825012984-N2-2014, relativa a la Contratación de la Póliza de Seguros para el Parque Vehicular y Maquinaria Pesada del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa** del municipio de Mazatlán, Sinaloa, respectivamente.-----

--- SE DECLARA INICIADO EL PRESENTE EVENTO DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.**
2. **REGISTRO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LICITACION PUBLICA, CORRESPONDIENTE No. LA-825012984-N2-2014, RELATIVA A LA ADQUISICION CONTRATACIÓN DE LA POLIZA DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA.**
3. **RECEPCIÓN DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN DOCUMENTACION LEGAL, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**
4. **APERTURA DE SOBRES UNO Y DOS (DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTAS TECNICAS) Y PROPUESTA ECONOMICA.**
5. **FIRMA DE LOS SOBRES NÚMERO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA), POR PARTE DE TODOS LOS PARTICIPANTES Y REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE.**
6. **LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y DE TODOS LOS PARTICIPANTES, Y ENTREGA DE UN EJEMPLAR A CADA UNO DE ELLOS.**
7. **CLAUSURA DE LA REUNIÓN.**



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

--- Acto seguido y una vez desahogados los puntos 1, 2 y 3 del orden del día, el presidente del comité de adquisiciones procede a dar lectura al registro de asistentes, conformado tanto por integrantes del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán, como por proveedores participantes e invitados, destacando que fueron 06 las empresas que se registraron dentro del sistema compranet.gob.mx, mismas que a continuación se mencionan:

1. ABA SEGUROS S.A. DE C.V.
2. QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
3. SEGUROS ATLAS S.A
4. GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSATIL
5. ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
6. AXA SEGUROS S.A. DE C.V.

---- Por otro lado se destaca que las empresas que a continuación se mencionan no presentaron su documentación legal y sus propuestas tanto técnica como económica.

1. ABA SEGUROS S.A. DE C.V.
2. SEGUROS ATLAS S.A
3. GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSATIL
4. ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

--- A continuación se recibieron los sobres presentados por los proveedores participantes, mismos que contienen los documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas, siendo las siguientes empresas las presentes:

- 1.- QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V
- 2.- AXA SEGUROS S.A. DE C.V.

---- Posteriormente se procede exclusivamente a abrir los sobres que contienen los documentos de identificación y las propuestas técnicas, de cada uno de los proponentes, de los cuales las 02 empresas mencionadas con antelación presentaron su documentación para su posterior revisión, análisis y valoración del comité.



2014 - 2016

--- Acto seguido se procede a abrir los sobres que contienen la propuesta económica de cada uno de los participantes para constancia en este documento siendo lo siguiente:

- 1.- QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V : \$5'499,986,.00 IVA INCLUIDO
- 2.- AXA SEGUROS S.A. DE C.V. : \$5'382,064.62 IVA INCLUIDO

--- Acto seguido se procedió a depositar en dos sobres la documentación que ampara la propuesta técnica y económica, ya firmadas por un representante de los proveedores señalados que fue nombrado entre ellos, y por el presidente del comité dicho sobres, quedaran en custodia del ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa.-----

---- Se hace constar que el acta constitutiva que consta en la escritura pública numero 11,306 de fecha 11 de febrero de 1933 pasada ante la fe del LIC. ANTONIO JUAREGUI , presentada por AXA SEGUROS S.A. DE C.V se encuentra ilegible.-----

---- por último, se les informa que el fallo de esta licitación es el día Jueves 20 de Febrero de 2014 en esta sala de cabildo a las 12:00 hrs.-----

---- NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONFORME AL ORDEN DEL DIA MENCIONADO CON ANTELACIÓN, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL 19 DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, FIRMANDO TODOS LOS PARTICIPANTES PARA CONSTANCIA, ENTREGANDOLES UNA COPIA DE LA PRESENTE.

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MAZATLÁN, SINALOA.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures]




2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

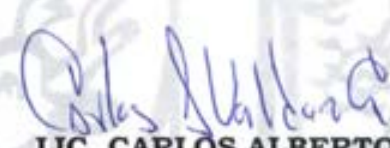

LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY
Segundo Vocal


LIC. SANTIAGO ANTONIO CAMPILLO GARCIA
en representación de la Secretaría del Ayuntamiento

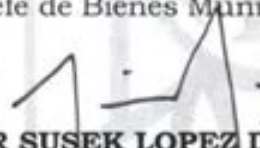

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ
Contralor como Testigo de Calidad


C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
TESOREO MUNICIPAL


LIC. ESTHER VILLALPANDO ACOSTA,
Analista Contable y como asesor técnico


LIC. CARLOS ALBERTO VALDEZ GARCIA
SubJefe de Bienes Municipales


C.P. JOSE ALFREDO LOPEZ ARREGUI,
Unidad de Transparencia
del Gobierno del Estado de Sinaloa


LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO,
TERCER VOCAL


LIC. GERARDO SICAIROS RIVERA
QUALITAS CIA DE SEGUROS S.A DE C.V.,


C. JOSE DE JESUS AMEZCUA RAMOS
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.

396878 - CONTRATACION DE LA POLIZA DEL PARQUE VEHICULAR

Nombre y Apellidos	Fecha y Hora
Mucharraz Elias Cielo Rosa	13/02/2014 15:15:15 - Zona horaria: GMT - 6:00

Creada por	División	Departamento
Mucharraz Elias Cielo Rosa	Division	

Información Expediente

Código	Descripción de Expediente	Referencia / No. de contrato interno
546132	CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR	

100

●

●

DATOS GENERALES

Código del Procedimiento	Nombre o descripción corta del Procedimiento
396878	CONTRATACION DE LA POLIZA DEL PARQUE VEHICULAR
Descripción amplia del Procedimiento	
Estatus	
Vigente	
Tipo de participación	
Abierta a cualquier interesado	
Plazo del Procedimiento	Tipo de procedimiento de contratación
Nacional - normal	Licitación Pública
Presupuesto asignado en pesos	Esconder el Valor del Presupuesto Asignado
	Sí
Moneda	Moneda de la Respuesta
MXN	MXN
Procedimiento de prueba	
No	
Solicitar Firma Digital en las Propuestas de proveedores/contratistas	
No	

Información Adjuntada

Sección		Descripción Sección
CODIFICACIÓN		
Etiqueta	Descripción	Proposición
Número del Procedimiento	Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	LA-825012984-N2-2014

Sección		Descripción Sección
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL		
Etiqueta	Descripción	Proposición
¿Dispone de Suficiencia Presupuestal?	Confirme que dispone de suficiencia presupuestal para crear este Procedimiento.	Si
Documento que avale la suficiencia presupuestaria	Adjunte copia del documento que avale la suficiencia presupuestaria.	DOCUMENTO 2001.jpg (443 Kb)

10

●

●

Sección		Descripción Sección
CONTRATO PLURIANUAL		
Etiqueta	Descripción	Proposición
¿Es plurianual?	Capture si el contrato es plurianual.	No
Nº de meses involucrados	Capture el Nº de meses involucrados en el contrato plurianual.	

Categoría	
3450 - Seguro de bienes patrimoniales	
	Valor Económico mas allá del Valor Umbral
	No

FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Criterio Apertura Proposición	
Apertura Secuencial	
Publicación Automática	Fecha de Publicación Automática
No	
Fecha límite solicitud de aclaraciones	Hora límite solicitud de aclaraciones
12/02/2014	11:00
Fecha, apertura de proposiciones	Hora apertura proposiciones
19/02/2014	11:00
Finalizar Mostrar Interés N horas antes de la fecha de cierre	
24	

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA O DE INVITACIÓN EN COMPRANET

Publicación-Fecha	Publicación-Hora
07/02/2014	16:14:29
Última modificación-Fecha	Última modificación-Hora
07/02/2014	16:14:29



ESTRATEGIA DEL ORDEN DE LAS PROPOSICIONES

Estrategia de Orden de las Proposiciones	Ningún Orden
Multi-Adjudicación	No

Área Visible a Licitantes

Ruta		Descripción		Tamaño Archivo (Kb)
Raíz(2)				1,388 Kb
Nombre Archivo	Descargable	Fecha ultima modificación	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)
PARQUE VEH.2014 CONV.doc	Sí	07/02/2014		541 Kb
VEHICULOS SEGUROS DE BIENES MUNICIPALES 2014.pdf	Sí	07/02/2014	LISTADO DE PARQUE VEHICULAR QUE SE CONSIDERARAN PARA LA POLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR	847 Kb

Área Interna

Ruta	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)
Raíz(0)		



Licitantes Invitados

Licitantes	Ciudad	Persona de Contacto	Teléfono Fijo	Modalidad de Registro	Fecha de aviso	Fecha en que el Licitante consultó el Procedimien
ABA SEGUROS S.A. DE C.V.	ALVARO OBREGON	MORON CHAVEZ MARTIN	55 53228026	Auto-Invitado	10/02/2014 13:25	10/02/2014 13:25 No ha Proposición
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	Coyoacán	Sánchez Sánchez Raúl	58092350	Auto-Invitado	12/02/2014 14:50	12/02/2014 14:50 No ha Proposición
QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.B DE C.V.	CUAJIMALPA	SAINOS TORRES MIGUEL ANGEL	52 735 3539490	Auto-Invitado	10/02/2014 11:26	10/02/2014 11:26 No ha Proposición
SEGUROS ATLAS SA	CUAJIMALPA DE MORELOS	SOTO VALENZUELA CARLOS DENIS	52 55 91 77 51 89	Auto-Invitado	07/02/2014 17:39	07/02/2014 17:39 No ha Proposición
ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS SA	MIGUEL HIDALGO	MENA ESQUIVEL DULCE MARIA	442 3684900	Auto-Invitado	12/02/2014 01:20	12/02/2014 01:19 No ha Proposición

Parámetros Técnicos / Legales

¿Permitir Adjuntar Archivos Genéricos en la Proposición Técnica / Legal del Licitante?

Si

No hay ningún Parámetro Técnico encontrado

Parámetros Económicos

¿Permitir Adjuntar Archivos Genéricos en la Proposición Económica del Licitante?

Si

Gestión Valor TCO

No

Nuevo Título Columna TCO

TCO Visible a Proveedores

No

No se ha cargado ningún Parámetro Económico

10





2014 - 2016

CONTRATO

(DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-825012984-N2-2014 INICIADO A TRAVÉS DEL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NO. 006-2014 CON FECHA 05 DE FEBRERO DE 2014)

CONTRATO DE SERVICIO PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, LA LIC. MA. DEL ROSARIOS TORRES NORIEGA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL L.C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL, TESORERO MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA COMO "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA COMPARECE QUALITAS CIA DE SEGUROS S.A DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. GERARDO SICAIROS RIVERA A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "LA EMPRESA", LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el Artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, es una Entidad Pública Municipal investida de personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Que de acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa en relación con el Artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; el Presidente Municipal es Representante Legal del Ayuntamiento y por consiguiente tiene capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
3. Que el Secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán, se encuentra facultado para asumir el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 Fracción II y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con el Artículo 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
4. Que el Tesorero Municipal se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 fracciones III y IX de la Ley de



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016
Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 44 fracciones III y XXII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

5. Que es de su interés la contratación del servicio de Aseguramiento para el parque vehicular y Maquinaria Pesada del H. Ayuntamiento del municipio de Mazatlán, Sinaloa; por lo que ha considerado conveniente lo que le ofrece **"LA EMPRESA"**.

6. Que el presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-825012984-N2-2014 conforme a lo dispuesto por los Artículos 134 Constitucional, y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y demás disposiciones legales aplicables vigentes y cuenta con acta de fallo de fecha 20 de Febrero de 2014, emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Municipio de Mazatlán.

7. Declaran que tiene su domicilio oficial y fiscal en el Edificio ubicado en calle Ángel Flores S/N Centro, C.P. 82000 de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

1. Que acredita su personalidad como Apoderado Legal de **"LA EMPRESA"**, con el testimonio de la Escritura Pública No 9,112, Libro 168, protocolizada con fecha 12 de Enero de 2006, ante el Notario Público No. 235, Licenciado Fernando Ávila Rebollar, con ejercicio y residencia en el Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, así como sus respectivas modificaciones dejándose agregados al presente instrumento como anexos respectivos.

2. Que cuenta con capacidad jurídica, económica y de respuesta inmediata, además de los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para cumplir eficazmente con el servicio, en virtud de que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el objeto de este contrato y están sujetas a las normas oficiales mexicanas de referencia o específicas, por lo tanto se encuentra facultado para obligarse en los términos del presente instrumento.

3. Cuenta con todos los permisos, autorizaciones, concesiones, licencias, seguros, registros y cualesquiera otro necesario para el cumplimiento de este contrato, así como para la debida realización del objeto contractual, mismos que se encuentran vigentes y debidamente expedidos por autoridad competente, por lo que cualquier aspecto que sobreviniera será de la exclusiva responsabilidad de QUALITAS CIA DE SEGUROS S.A DE C.V., obligándose a resarcir cualquier daño o perjuicio que se ocasionara a **"EL AYUNTAMIENTO"** por la falta de cualesquiera de estos.

4. Que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 60, ni del 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.





2014 - 2016

5. El **C. GERARDO SICAIROS RIVERA**, mexicano, mayor de edad Y en representación de QUALITAS CIA DE SEGUROS S.A DE C.V., con domicilio fiscal ubicado en calle José María Castorena número 426, San José de los Cedros Cuajimalpa de Morelos Distrito Federal, y señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, dedicada a la prestación de los servicios el ubicado en Ave. Del Mar, numero 149 de la Colonia Palos Prietos c.p. 82050 de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa; que se le soliciten por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

6. Que en este acto el **C. GERARDO SICAIROS RIVERA** se identifica con Credencial No. 08500332624256 expedida por el Instituto Federal Electoral, del cual se deja copia fotostática agregada al presente instrumento.

7. Que su representada se encuentra fiscalmente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número QCS931209G49.

8. Que conoce y comprende plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y todas las Reglas Generales relacionadas con los derechos y obligaciones que se adquieren al celebrar un Contrato de servicios con una **DEPENDENCIA o ENTIDAD** tanto de la Administración Pública Federal, Estatal como Municipal, así como las normas de adquisiciones y suministros vigentes en **"EL AYUNTAMIENTO"** y las especificaciones del programa de inversión, y el documento en que se consignan los precios unitarios y las cantidades, que como anexos se adjuntan al presente Contrato debidamente firmados por las partes, para que formen parte integrante del mismo.

III. AMBAS PARTES DECLARAN

1. Ambas partes declaran, que al momento de la celebración del presente Contrato, no existe en su consentimiento o voluntad, dolo, mala fe, error, temor, violencia, engaño o cualquier otro vicio determinante que pudiera influir en su ánimo de contratar y que pudiera en su futuro, dar pauta a la nulidad relativa o absoluta de este acto jurídico.

2. Las partes manifiestan reconocerse mutua, amplia y expresamente la personalidad con que comparecen a celebrar y suscribir el presente Contrato y obligarse en los términos del mismo, en virtud de contar con la capacidad legal necesaria que se requiere para la realización de este tipo de actos jurídicos.

3. Por último declaran cumplir y obligarse en los términos de este contrato, de las normas vigentes de **"EL AYUNTAMIENTO"**, así como del contenido de la sección correspondiente a las reglas generales señaladas para las adquisiciones de servicios relacionados con la materia y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, por lo tanto no existe objeción alguna para sujetarse al tenor de las siguientes:



2014 - 2016

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

Que es objeto del presente contrato de conformidad con el fallo dado a la Licitación pública Nacional No. LA-825012984-N2-2014 emitido el día 20 de Febrero de 2014, el que **"EL AYUNTAMIENTO"**, encomienda a **"LA EMPRESA"** el Aseguramiento del parque Vehicular y Maquinaria Pesada del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán que se relaciona conforme a la descripción y características señaladas en el anexo No. 1 de este contrato.

SEGUNDA. ANEXOS:

El (los) anexo (s) que firmado (s) por los obligados se integran al presente instrumento como si estuviesen insertados a la letra, es (son) el (los) que a continuación se enlistan:

Anexo UNO.- Relación y/o padrón de Vehículos (respecto a la relación de vehículos considerados en el anexo de este instrumento, se entenderán de forma enunciativa más no limitativa, tal y como lo establece el punto Número 2 de la cláusula Décima de este instrumento denominado **OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"**.

Anexo DOS.- Condiciones y Notas Aclaratorias para el Aseguramiento de Vehículos

TERCERA. IMPORTE DE LA OPERACION:

De conformidad con el fallo a la Licitación Pública Nacional No. LA-825012984-N2-2014, el importe de este contrato asciende a la cantidad total de **\$5'499,986.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado; Esta que deberá ser cubierta por **"EL AYUNTAMIENTO"** a favor de **"LA EMPRESA"** por concepto de la adquisición del servicio materia de este instrumento.

CUARTA. LUGAR Y FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que el pago por la realización del Objeto de este contrato se hará de manera Trimestral ya sea en efectivo o a través de cualquier título o documento que **"EL AYUNTAMIENTO"** considere más apropiado y que ampare la citada cantidad, en las oficinas de la Dirección de Egresos municipales ubicadas en la planta baja del



2014 - 2016

edificio del Palacio Municipal, sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa en un término no mayor a 20 (veinte) días hábiles, periodo que iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite.

QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

De conformidad con el fallo de la Licitación Pública Nacional el presente contrato observará una vigencia del 21 de Febrero de 2014 a las 12:00 hrs. Y hasta el 21 de Febrero de 2015 hasta las 12:00 horas, sin perjuicio de su posible terminación anticipada en los casos previstos en este clausulado y en la legislación aplicable.

SEXTA. RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos por **"LA EMPRESA"** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"EL AYUNTAMIENTO"** otorgado por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán.

SEPTIMA. GARANTIAS:

"EL PROVEEDOR" se encuentra sujeto a lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, que establece: "Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales", asimismo, a lo dispuesto por el artículo 62 fracción VIII de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, que establece "A las Instituciones de Seguros les estará prohibido: ...VIII. Otorgar avales, fianzas o cauciones". (Lo anterior hasta en tanto no haya cambios en los dispositivos legales invocados)

OCTAVA. PENA CONVENCIONAL.

En términos de lo previsto por el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, **"EL AYUNTAMIENTO"** por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán deberá aplicar a **"LA EMPRESA"** penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones de este instrumento que serán determinadas en función de lo no prestado y/o no otorgado oportunamente conforme a las características y términos citados en el presente





2014 -2016

instrumento; en las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

SUSCRIPCION	TIEMPO DE RESPUESTA	PENAS CONVENCIONALES
1 EMISION DE POLIZA	30 DIAS NATURALES	8% DEL COSTO DE LA POLIZA POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO
2 EMISION DE MOVIMIENTOS	10 DIAS NATURALES	
3 CARTAS COBERTURAS CUANDO SE REQUIERA	2 DIAS NATURALES	
4 REEXPEDICION DE POLIZAS Y ENDOSOS ERRORES	7 DIAS NATURALES	
5 ENTREGA DE NOTAS DE CREDITO	3 DIAS NATURALES	

NO SINIESTROS TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO PENAS CONVENCIONALES

- 1.- PROPORCIONAR EL NÚMERO DE SINIESTRO.- 3 DIAS.- **8% DEL COSTO DE LA POLIZA POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO**
- 2.- REALIZAR INSPECCIÓN DEL SINIESTRO.- 10 DÍAS.- **ACEPTACIÓN Y PAGO DEL SINIESTRO**
- 3.- ENTREGA DEL CHEQUE DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.- 72 HORAS CON DOCUMENTACION CONMPLETA.- **100% SOBRE EL DEDUCIBLE UNA VEZ REALIZADA LA DOCUMENTACION TOTAL DE LA UNIDAD.**
- 4.- REPORTES DE SINIESTRALIDAD MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES.- **8% DEL COSTO DE LA POLIZA POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO**

NOVENA. SUPERVISION Y VERIFICACION.

Para garantizar el debido cumplimiento del objeto de este contrato, **"LA EMPRESA"** deberá sujetar el mismo a las características y especificaciones referidas en el presente instrumento y en el anexo UNO y DOS, de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Sub Dirección de Bienes Municipales y el Dictamen económico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, para vigilar el adecuado cumplimiento de este instrumento. **"EL AYUNTAMIENTO"** designa como su supervisor a la Sub Dirección de Bienes Municipales, debiendo **"EL PROVEEDOR"** atender las indicaciones que este o el personal a su cargo realice (n) en forma expresa.



2014 ~~2016~~ **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad para que **"EL AYUNTAMIENTO"** por conducto de la Sub Dirección de Bienes Municipales o el personal a su cargo supervise el cumplimiento del presente contrato. Dicha supervisión no exime ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este instrumento.

"EL AYUNTAMIENTO" por conducto de la Sub Dirección de Bienes Municipales o del personal a su cargo podrá rechazar aquello que a su juicio no reúna las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y sus anexos obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a realizarlo nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL AYUNTAMIENTO"**.

DECIMA. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", atendiendo a la naturaleza y alcances de la contratación, se obliga a:

1.- La compañía de aseguradora asignara a un agente **NORBERTO HERNAN CORTÉS VEGA** mismo que cuenta con cedula de agente de seguros autorizada por la CNSF (anexar copia fotostática) el agente deberá vivir en la ciudad de Mazatlán Sinaloa.

Número de cedula: **COVN7306202F3**

Señalar su domicilio de oficina, **Ave. Del Mar no. 149 Colonia Palos Prietos C.P. 82050 Mazatlan Sinaloa**

Número telefónico de oficina **981-36-63**

Número de fax **981-00-50**

Celular del agente que dará servicio a la póliza: **6671540101**

Correo electrónico Norberto.cortes@grupocortes.mx

2.- Las unidades de nueva adquisición que ingresen al patrimonio municipal: A partir de la fecha de su adquisición, quedarán cubiertas en forma automática por la compañía de seguros y dará de baja a los vehículos que le indique el H. Ayuntamiento a través de la Sub Dirección de Bienes Municipales.

3.- En caso de accidente que amerite hospitalización de alguno de los tripulantes y pasajeros de algún vehículo la suma asegurada total podría ser la que ampare en la póliza para un solo ocupante, siempre y cuando no exista algún lesionado en el vehículo.

4.- Se considera la Transferencia de la cobertura de gastos médicos a favor de la dirección de servicios públicos que al momento de realizar maniobras arriba de la canastilla de los vehículos del departamento de alumbrado público le ocurra algún siniestro.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

- 5.- Amparar los vehículos que arrastren las grúas del departamento de tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública así como el daño que pudieran ocasionar durante el mismo; Incluir en la cobertura de la póliza los vehículos denominados como (de uso de emergencia) así como los daños que estos pudieran ocasionar durante el arrastre.
- 6.- Se ampara el daño material que sufra los vehículos denominados como (de uso de emergencia) a consecuencia de la delincuencia organizada "balaceras" deberá ser cubierto por la póliza.
- 7.- Tanto la cobertura de responsabilidad civil como la cobertura amplia. Se ampara la responsabilidad civil a favor de las unidades de transporte tipo camión (camiones, volteo, chasis, recolector, grúas) usos normal o uso emergencia, que causen daño con los remolques que eventualmente pueden ser adheridas a las unidades.
- 8.- la cobertura de gastos médicos únicos y exclusivos de camiones de volteo, camioneta, pick up, uso normal o uso de emergencia operara de la siguiente manera: ocupantes en total 9, distribuidos de la siguiente forma: 3 en la cabina y 6 en la parte trasera de la caja.
- 9.- se ampara la Responsabilidad Civil cruzada.
- 10.-Desplazamiento máximo de nuestras de nuestros ajustadores de 30 minutos en la zona metropolitana de Mazatlán y una hora en la zona rural.
- 11.- Las reparaciones de los modelos 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 se llevaran a cabo en las agencias automotrices de acuerdo a la marca del vehículo que se trate.
- 12.- Las reparaciones menores será de 7 días hábiles y de mayores de 15 días hábiles salvo en aquellos casos en la refacciones que se retrasen por no encontrarse en el mercado y para ello se les notificara por escrito a la oficialia mayor.
- 13.- El protector del asegurado, garantía en el mercado que se encarga de revisar aquellos siniestros que fueran rechazados por alguna causa y no se estuvieran de acuerdo con la determinación de la aseguradora.
- 14.- garantía de reparación de 6 meses o 5,000 KM (Hojalatería, mecánica y pintura)
- 15.- En los vehículos que tengan cobertura amplia la compañía aseguradora proporcionara auto con chofer al destino final, en caso de que la unidad quede imposibilitada para circular a consecuencia del siniestro.
- 16.- asistencia Vial.





2014 - 2016.- Control administrativo eficiente de póliza. Entregar las pólizas en pdf o jpeg, reportes de siniestralidad en forma mensual relación de reportes, formatos e información solicitada en oficiala mayor en horas hábiles.

18.- La empresa deberá señalar el despacho legal con que cuenta para la atención de la defensa legal: ABOGADOS EMPLEADOS DE QUALITAS, DOMICILIO: AVE. DEL MAR NO. 149 COLONIA PALOS PRIETOS MAZATLAN SINALOA. Estructura de 3 abogados área de servicio, se anexa relación de Abogados.

Yolanda Navarro Delgado, nextel 52*350*1067, celular 6691429372,
Anabel Báez Ramírez, nextel 52*350*875, celular 6691160758,
Agustín Aguayo González, nextel 52*350*794, celular 6691490790,

19.- Los talleres ubicados en Mazatlán Sinaloa que están en convenio para realizar la reparación de los vehículos siniestrados son:

Centros de Reparación	Domicilio	Teléfono LADA 01-669
1.- Auto detallado Felton	Sierra Rumorosa No.116.Fracc.Lomas de Mazatlán.	9-84-22-914
2.- Convertiauto	Av. Rafael Buena No.180.Fracc.Lomas de Mazatlán.	9-86-76-96
3.- Taller La Marina	Circunvalación Playas No.31. Fracc.El Tereo.	9-86-85-13
4.- Alex Automotriz	Batalla Tierra Blanca No.1819. Col. Francisco Villa	9-40-87-44
5.- Taller Marbella	Batalla del Paredón No. 2109. Col. Francisco Villa.	9-84-65-07
6.- Taller Cárdenas	Aguascalientes No.421. Col. Reforma Mazatlan Sinaloa	9-85-06-69
7.- Taller Avilés	Insurgentes esquina Santa Rosa Mazatlan, Sinaloa	6-69-06-58

20.- Las clínicas y hospitales ubicados en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, con los que tenemos convenio para dar el servicio que bajo el concepto de gastos médicos son:

- 1.-Central Médica Quirúrgica
- 2.-Clínica del Mar
- 3.- Hospital SHARP

21.- Proporcionado listado de documentación para el pago de vehiculos por pérdida total o robo.

22.- Tiempo de respuesta de pago por pérdidas totales, 72 horas con documentos completos.

23.-Tiempo de respuesta del abogado cuando se requiera en el lugar del siniestro al momento de que se requiera es de una hora siendo el máximo 01 hora.

24.- las funciones del despacho legal en los siniestros son:
Asesoría legal
Liberación de detenidos
Liberación de unidades





2014 - 2016

Peritajes y seguimientos en litigios y depósito de fianzas.

25.- CONFIRMACION que se mantiene la suma asegurada para gastos médicos en los vehiculos.

26.-proporcionar los nombres de los 3 ajustadores que se estarán dando el servicio son:

Anexo relación de Ajustadores mismos que son Empleados Exclusivos de Qualitas para otorgar el servicio a nuestros asegurados:

Ajustadores	Teléfonos Radio Nextel
1.- José Alvarado Castro	121-00-56. ID 52*350*874
2.- Braulio Castro Reyes	121-00-12. ID 52*350*796
3.- Eduardo Camacho Leyva	121-00-42. ID 52*350*873
4.- Carlos Navarro Tapia	191-92-98. ID 52*350*982
5.- Rafael Orozco Osuna	121-00-26. ID 52*350*871
6.- Julio Flores Nevarez	121-01-93. ID 52*350*622

27.- El aumento de suma asegurada para responsabilidad civil autos no tendrá costo.

28.- CONFIRMAR que en el caso de un herido de un siniestro del municipio, esta cubierto por fallecimiento o lesiones en la ambulancia en que se traslada al hospital si esta sufre un accidente.

29.- se ampara la extensión de RC. Remolque para los autos y camiones.

30.-se cubren los gastos médicos a las personas que viajan en las cajas de los camiones del municipio ya sean empleados o consignados por la autoridad, aun y cuando no haya un siniestro por choque o colisión, es decir que la lesión es a causa de un accidente circunstancia accidental que lo ocasiones.

31.- se cubren los siniestros sin licencia para vehículos menores de 3.5 toneladas.

32.- la empresa aseguradora deberá pagar las unidades de transporte modelos 2013 y 2014 de acuerdo al valor facturado; los modelos anteriores a estos años deberan de ser cubiertos en su valor de mercado.

33.- Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. les está incluyendo dentro de esta Propuesta Cobertura adicional sin costo de Responsabilidad Civil Ocupantes como un valor agregado.





2014 ~~2016~~

NOTA 1° : LA EMPRESA LICITANTE QUE RESULTE GANADORA DE ESTE CONCURSO DEBERA CONSIDERAR LAS ALTAS Y BAJAS DEL PARQUE VEHICULAR Y DE LA MAQUINARIA PESADA POSTERIORES A ESTA LICITACION.

NOTA 2°.- SE DEBERAN CONSIDERAR DENTRO DE LA COTIZACION DE LA POLIZA DEL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN EN COMODATO CON ALGUNA OTRA DEPENDENCIA QUE NO SEA EL H. AYUNTAMIENTO PERO ESTANDO A DISPOSICION DE USO PARA EL MUNICIPIO.

Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones particulares y/o específicas que asume "EL PROVEEDOR" en el anexo número Dos.

DECIMA PRIMERA. CLAUSULA DE BUENA FE.

Ambas partes, tanto "EL AYUNTAMIENTO" como "EL PROVEEDOR" convienen en aceptar, en términos del Artículo 50, fracción IV, de la Ley sobre el Contrato de Seguro, renunciar a la rescisión del contrato por la omisión o inexacta declaración de los hechos a que se refieren los Artículos 8, 9, y 10 de la citada ley

DECIMA SEGUNDA. RESCISION DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán a través de la Sub Dirección de Bienes Municipales podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como por contravenir las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles Para el Estado de Sinaloa; ésta rescisión será sin responsabilidad para "EL AYUNTAMIENTO", reservándose el derecho de aplicar la pena convencional establecida en este contrato.

Cuando "EL AYUNTAMIENTO" sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará que se cumpla con el procedimiento establecido en este contrato, si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial competente y obtenga la declaración correspondiente.

De forma enunciativa más no limitativamente "EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de juicio, por una o varias de las siguientes causas imputables a "EL PROVEEDOR":

a.- Por prestar u otorgar el objeto de este contrato deficientemente o por no apearse a lo estipulado en este contrato y en sus anexos.



2014 ~~2016~~

- b.- Por impedir el desempeño normal de labores de **"EL AYUNTAMIENTO"** durante la realización u otorgamiento del objeto del presente instrumento;
- c.- Por suspensión injustificada en la realización del objeto de este contrato o por negarse a corregir lo rechazado por **"EL AYUNTAMIENTO"** por conducto de la Sub Dirección de Bienes Municipales.
- d.- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**;
- e.- Por contravenir lo dispuesto en las cláusulas restrictivas o prohibitivas del presente contrato o por haber declarado en falsedad;
- f.- Por negar a **"EL AYUNTAMIENTO"** o a quienes estén facultados, las facilidades para la supervisión en la realización del objeto del presente instrumento;
- g.- Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o exista alguna otra situación análoga que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este contrato;
- h.- Por contravenir los términos y condiciones de este contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y los demás ordenamientos legales que de forma genérica o específica resulten aplicables;
- i.- En general cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"** similar a las antes mencionadas.

DECIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISION.-

La rescisión se sujetará al Procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **"EL AYUNTAMIENTO"** por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, a través de la Sub Dirección de bienes Municipales comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"EL AYUNTAMIENTO"** por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, a través de la Sub Dirección de bienes Municipales contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Bienes Municipales

OFICIO No. : 094/14.

FECHA : 19 DE FEBRERO DE 2014.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo establecido en el Punto Número 3 Fracción VII de las bases de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LA. B25012984-MZ 2014 relativa a la adquisición de la Póliza para el Aseguramiento del Parque Vehicular del H. Ayuntamiento de Mazatlán, la Autoridad Administrativa Municipal que represento, en calidad de convocante solicitante, se pronuncia para emitir el siguiente:

DICTAMEN TECNICO

Una vez analizadas las Propuestas Técnicas como Económicas de los concursantes : Quálitas Cía. de Seguros, S. A. de C.V., y AXA Seguros, S. A. de C. V., se desprende lo siguiente:

- I. Por lo que respecta a la Compañía Quálitas Cía. de Seguros, S. A. de C. V., cumple con los requisitos técnicos de la licitación que nos ocupa.
- II. Por lo que respecta a la Compañía AXA Seguros, S. A. de C. V., cumple con los requisitos técnicos de la licitación que nos ocupa.

Por lo que una vez analizadas las Propuestas Técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene la oferta económica presentada por cada una de ellas.



www.mazatlan.gob.mx

COTIZACIONES

COMPañIA	TRIMESTRAL
Quálitas Cía de Seguros, S.A. de C.V.	\$ 5'499,986.00
AXA Seguros, S. A. de C.V.	\$ 5'382,064.62

Se hace la aclaración de que en el presente análisis de propuestas tanto técnicas como económicas no existieron propuestas desechadas ni descalificadas.

Finalmente esta Autoridad ad Administrativa concluye no tener inconveniente alguno en que ese Comité otorgue el fallo a cualquiera de los concursantes.

Sin más por el momento, nos ponemos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración relativa al presente dictamen.

ATENTAMENTE



C.P. ESTHER VILLAPANDO ACOSTA
BIENES MUNICIPALES.

DIRECTOR GENERAL DE BIENES MUNICIPALES
SUBJEFE DE BIENES MUNICIPALES.

8/feb/2014

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de adquisiciones arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-825012984-N02-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de la participación disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien ANGEL FLORES SIN NUMERO COLONIA CENTRO, C.P.82000, MAZATLÁN, Sinaloa, teléfono:016699822111, Ext. 3333, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN: ADQUISICION DE LA POLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN.

VOLUMEN A ADQUIRIR: LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET: 07 DE FEBRERO DE 2014

VISITA A LAS INSTALACIONES: NO HAY

JUNTA ACLARACIONES: 13 DE FEBRERO DE 2014, 11:00 AM

ACTO DE APERTURA: 19 DE FEBRERO DE 2014, 11:00 AM

FALLO: 20 DE FEBRERO DE 2014, 12:00 PM

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sinaloa 07 Febrero del 2014

ARG. SALVADOR REYNOSA GARZON

**OFICIAL MAYOR
RUBRICA**



MAZATLÁN

Construyendo Futuro







GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Bienes Municipales

OFICIO No. : 036/14.

FECHA : 24 DE ENERO DE 2014.

LIC. MIGUEL ANGEL VASQUEZ VASQUEZ
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE.

En relación a su Oficio de fecha 24 de Enero del presente año, anexo al presente remito a usted, condiciones para asegurar los vehículos propiedad del ayuntamiento, condiciones para asegurar equipo de contratista y responsabilidad civil construcción, así como notas aclaratorias.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.P. ESTHER VILLALPANDO ACOSTA.
BIENES MUNICIPALES.



Ccp.-Archivo.

www.mazatlan.gob.mx





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Bienes Municipales

MOTOS SERVICIO DE EMERGENCIA

COBERTURA AMPLIA

	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA
DAÑOS MATERIALES	5%	VALOR COMERCIAL
ROBO TOTAL	10%	VALOR COMERCIAL
DEFENSA LEGAL		\$ 500,000.00
ASISTENCIA VIAL		AMPARADA
RESPONSABILIDAD CIVIL	SIN DEDUCIBLE	500,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS EN EXCESO	SIN DEDUCIBLE	2,500,000.00
GASTOS MEDICOS		200,000.00 (PARA LA COBERTURA DE GASTOS MEDICOS SE AMPARA AL CONDUCTOR POR LA CANTIDAD DE \$ 200,000.00)

MOTOS USO NORMAL

COBERTURA AMPLIA

	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA
DAÑOS MATERIALES	5%	VALOR COMERCIAL
ROBO TOTAL	10%	VALOR COMERCIAL
DEFENSA LEGAL		\$ 500,000.00
ASISTENCIA VIAL		AMPARADA
RESPONSABILIDAD CIVIL	SIN DEDUCIBLE	500,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS EN EXCESO	SIN DEDUCIBLE	2,500,000.00
GASTOS MEDICOS		200,000.00 (PARA LA COBERTURA DE GASTOS MEDICOS SE AMPARA AL CONDUCTOR POR LA CANTIDAD DE \$ 200,000.00)

www.mazatlan.gob.mx





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Bienes Municipales

AUTOS USO NORMAL

COBERTURA AMPLIA

	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA
DAÑOS MATERIALES	5%	VALOR COMERCIAL
ROBO TOTAL	10%	VALOR COMERCIAL
ASISTENCIA VIAL		AMPARADA
DEFENSA LEGAL		\$1,000,000.00
DAÑOS POR LA CARGA		AMPARADA
RESPONSABILIDAD CIVIL	SIN DEDUCIBLE	1,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS EN EXCESO	SIN DEDUCIBLE	2,000,000.00
GASTOS MEDICOS		500,000.00

AUTOS USO NORMAL

RESPONSABILIDAD CIVIL

	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA
DEFENSA LEGAL		\$ 1,000,000.00
DAÑOS POR LA CARGA		AMPARADA
ASISTENCIA VIAL		AMPARADA
RESPONSABILIDAD CIVIL	SIN DEDUCIBLE	1,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS EN EXCESO	SIN DEDUCIBLE	2,000,000.00
GASTOS MEDICOS		500,000.00

www.mazatlan.gob.mx





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Bienes Municipales

AUTOS USO EMERGENCIA

COBERTURA AMPLIA

	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA
DAÑOS MATERIALES	5%	VALOR COMERCIAL
ROBO TOTAL	10%	VALOR COMERCIAL
DEFENSA LEGAL		\$ 1,000,000.00
DAÑOS POR LA CARGA		AMPARADA
ASISTENCIA VIAL		AMPARADA
RESPONSABILIDAD CIVIL	SIN DEDUCIBLE	1,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS EN EXCESO	SIN DEDUCIBLE	2,000,000.00
GASTOS MEDICOS		500,000.00

RESPONSABILIDAD CIVIL

	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA
DEFENSA LEGAL		\$1,000,000.00
DAÑOS POR LA CARGA		AMPARADA
RESPONSABILIDAD CIVIL	SIN DEDUCIBLE	1,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS EN EXCESO	SIN DEDUCIBLE	2,000,000.00
ASISTENCIA VIAL		AMPARADA
GASTOS MEDICOS		500,000.00

www.mazatlan.gob.mx

11





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Bienes Municipales

CAMIONES (VOLTEO, CHASIS, RECOLECTOR, GRUAS) USO NORMAL O USO DE EMERGENCIA

COBERTURA AMPLIA

	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA
DAÑOS MATERIALES	5%	VALOR COMERCIAL
ROBO TOTAL	10%	VALOR COMERCIAL
DEFENSA LEGAL		\$ 1,000,000.00
DAÑOS POR LA CARGA		AMPARADA
ASISTENCIA VIAL		AMPARADA
RESPONSABILIDAD CIVIL	SIN DEDUCIBLE	1,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS EN EXCESO	SIN DEDUCIBLE	2,000,000.00
GASTOS MEDICOS		500,000.00

RESPONSABILIDAD CIVIL

	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA
DEFENSA LEGAL		\$ 1,000,000.00
DAÑOS POR LA CARGA		AMPARADA
ASISTENCIA VIAL		AMPARADA
RESPONSABILIDAD CIVIL	SIN DEDUCIBLE	1,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS EN EXCESO	SIN DEDUCIBLE	2,000,000.00
GASTOS MEDICOS		500,000.00

www.mazatlan.gob.mx





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Bienes Municipales

CAMIONETAS (PICK UP) USO DE EMERGENCIA

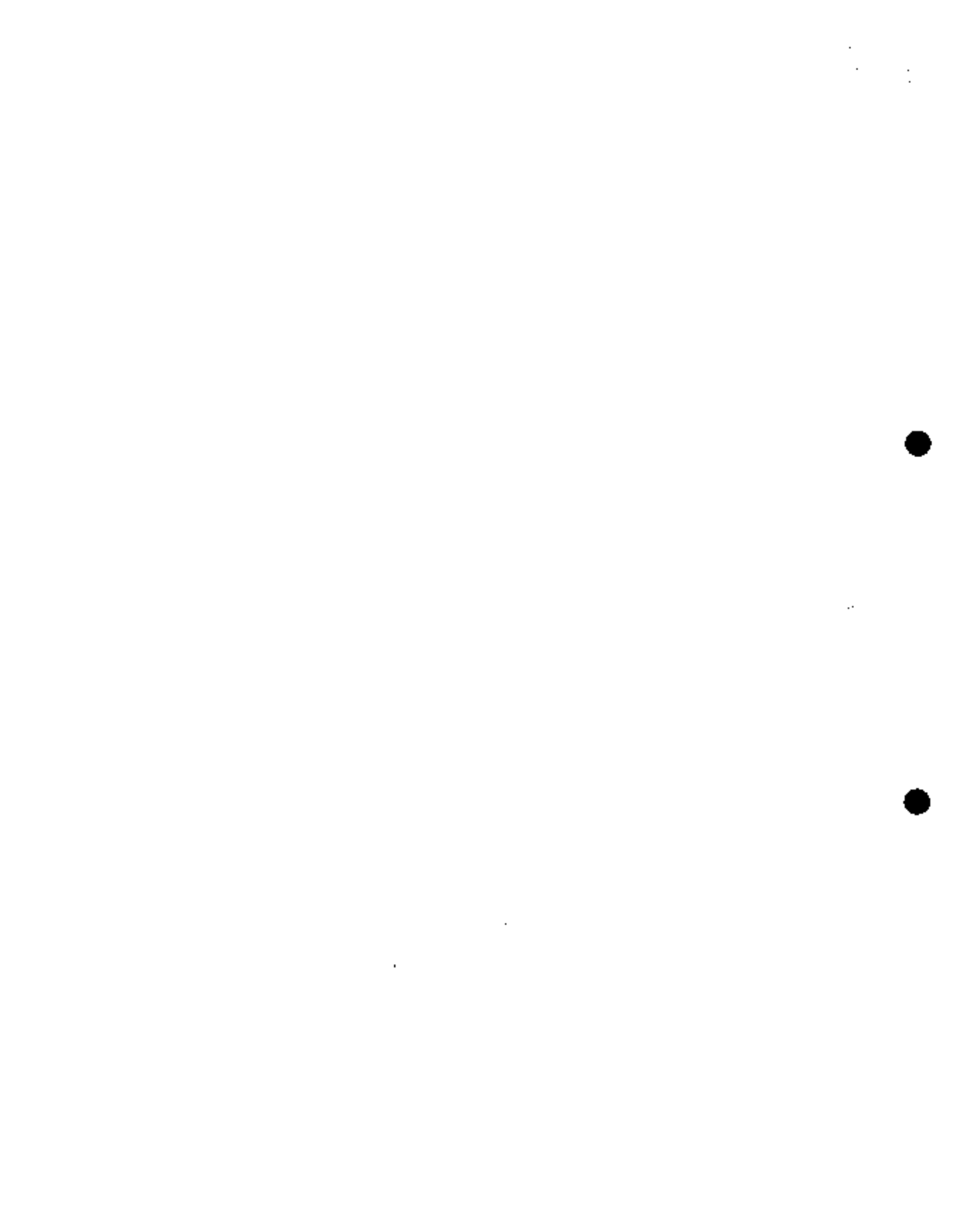
COBERTURA AMPLIA

	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA
DAÑOS MATERIALES	5%	VALOR COMERCIAL
ROBO TOTAL	10%	VALOR COMERCIAL
DEFENSA LEGAL		\$ 1,000,000.00
DAÑOS POR LA CARGA		AMPARADA
ASISTENCIA VIAL		AMPARADA
RESPONSABILIDAD CIVIL	SIN DEDUCIBLE	1,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS EN EXCESO	SIN DEDUCIBLE	2,000,000.00
GASTOS MEDICOS		500,000.00
(PARA LA COBERTURA DE GASTOS MEDICOS SE AMPARA A 9 OCUPANTES)		
EQUIPO ESPECIAL		25,000.00

RESPONSABILIDAD CIVIL

	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA
DEFENSA LEGAL		\$ 1,000,000.00
ASISTENCIA VIAL		AMPARADA
DAÑOS POR LA CARGA		AMPARADA
RESPONSABILIDAD CIVIL	SIN DEDUCIBLE	1,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS EN EXCESO	SIN DEDUCIBLE	2,000,000.00
GASTOS MEDICOS		500,000.00
(PARA LA COBERTURA DE GASTOS MEDICOS SE AMPARA A 9 OCUPANTES)		

www.mazatlan.gob.mx



EQUIPO DE CONTRATISTA

COBERTURAS	DEDUCIBLES POR DAÑOS MATERIALES
DAÑOS FISICOS A LA MAQUINARIA Y EQUIPO POR:	
a) Incendio y/o rayo.	Para incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j
b) Explosión (excepto la que indica la cláusula 3a. de exclusiones, inciso o).	el deducible será de 10% sobre el valor del equipo dañado.
c) Ciclón, tornado, vendaval, huracán, granizo.	
d) Inundación.	
e) Temblor, terremoto, erupción volcánica.	
f) Derrumbe, deslave, hundimiento, deslizamiento del terreno y alud.	
g) Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga.	
h) Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcadura, caída y enfangamiento.	
i) Incendio, rayo y explosión, colisión, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte terrestre en que los bienes asegurados fueron transportados, incluyendo caída de aviones, hundimiento o rotura de puentes, así como las maniobras de carga y descarga.	
j) Incendio, rayo y explosión, varada, hundimiento o colisión de la embarcación de transbordo fluvial de servicio regular en que los bienes asegurados fueron transportados, incluyendo las caídas y colisiones durante las maniobras de carga y descarga, comprendiendo la contribución por avería gruesa o por cargos de salvamento, que será pagada según las disposiciones del Código de Comercio Mexicano y de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo.	
k) Robo total de cada unidad, así como las pérdidas o daños materiales que sufran a consecuencia de dicho robo.	Inciso k, 25% sobre el valor del equipo
POR COVENIO EXPRESO SE CUBRE:	
Daños o pérdidas que se presenten cuando los bienes asegurados circulen por su propio impulso o sean remolcados fuera del predio asegurado.	



RC CONSTRUCCION

COBERTURAS	DEDUCIBLES
Esta asegurada dentro del marco de las condiciones generales del Seguro de responsabilidad Civil General, durante el plazo de vigencia de la póliza, las responsabilidades civiles en que incurrir el Asegurado, por daños que cause a terceros en sus personas o en sus bienes, derivado del manejo en vías públicas caminos y puentes federales o estatales de equipos de contratistas autopropiaados, propiedad del Asegurado, conducidos por el mismo o por sus empleados o trabajadores cuando se encuentren en el desempeño de sus funciones.	Daños materiales 10% sobre el monto de cada reclamación con mínimo de 500 DSMGVDF Daños a vías generales de comunicación 15% sobre la reclamación con mínimo de 750 DSMGVDF





NOTAS ACLARATORIAS.

- 1.- La compañía aseguradora deberá asignar un agente de seguros que tenga oficina ubicada en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa para dar atención personalizada a la póliza de seguros. Dicho agente de seguros deberá contar con cédula de agente de seguros autorizada por la CNSF. (Anexar copia fotostática).
- 2.- Proporcionar nombre, domicilio de la oficina, número telefónico de oficina, celular y correo electrónico del agente de seguros que dará atención a la póliza.
- 3.- Las unidades de nueva adquisición que ingresen al patrimonio municipal a partir de la fecha de adquisición, quedarán cubiertas en forma automática por la compañía de seguros y dará de baja los vehículos que le indique el H. Ayuntamiento a través de Oficialía Mayor.
- 4.- En caso de accidente que amerite hospitalización de alguno de los tripulantes del vehículo, la suma asegurada total podría ser la que ampare en la póliza para un solo ocupante, siempre y cuando no exista otro lesionado en el vehículo.
- 5.- Se considera la transferencia de la cobertura de gastos médicos a favor de la Dirección de Servicios Públicos que al momento de realizar maniobras arriba de la canastilla de los vehículos del Departamento de Alumbrado Público le ocurra algún siniestro.
- 6.- Se amparan los vehículos que son arrastrados por las grúas del Departamento de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública así como los daños que éstos pudieran ocasionar durante el arrastre.
- 7).- Se ampara el daño material que sufran los vehículos denominados como (de uso de emergencia) a consecuencia de la delincuencia organizada "balaceras".





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Bienes Municipales

8).- Tanto la cobertura de responsabilidad civil como la cobertura amplia, se ampara la responsabilidad civil a favor de las unidades de transporte tipo camión (camiones, volteo, chasis, recolector y grúas), camionetas y automóviles uso normal o uso emergencia, que causen daño con los remolques que eventualmente puedan ser adheridas a las unidades.

9).- La cobertura de gastos médicos únicos y exclusivos de camiones (volteos) camioneta (Pick-Up) uso normal o uso de emergencia, operará de la siguiente manera: 9 ocupantes en total, distribuidos de la siguiente manera: 3 en la cabina y 6 en la parte trasera de la caja.

10).- Se ampara la responsabilidad civil cruzada.

11).- El desplazamiento máximo al lugar del accidente de los ajustadores será de 30 minutos en Mazatlán y una hora en la zona rural,

12).- Las reparaciones de los vehículos cuyos modelos son: 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 se llevarán a cabo en las agencias automotrices de acuerdo a la marca del vehículo que se trate.

13).- Las reparaciones menores de vehículos será de 7 días hábiles y de mayores de 15 días hábiles salvo en aquellos casos en que las refacciones se retrasen por no contarse en el mercado y para ello la compañía de seguros deberá notificar por escrito, a la Oficialía Mayor.

14).- Se deberá contar con el protector del asegurado, garantía en el mercado que se encarga de revisar aquellos siniestros que fueran rechazados por alguna causa y no se estuviera de acuerdo con la determinación de la aseguradora.

15).- En los vehículos que tengan cobertura amplia proporcionará la compañía aseguradora auto con chofer al destino final, en caso de que la unidad asegurada quede imposibilitada para circular a consecuencia de un siniestro

16).- Garantía de reparación de 6 meses o 5,000 Km (hojalatería, mecánica y pintura).





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Bienes Municipales

17.- Deberá de contar con asistencia vial.

18.- Control administrativo eficiente de la póliza (entrega de cada una de las pólizas de seguros en archivos PDF o JPEG, entrega de reportes de siniestralidad en forma mensual, realización de reportes, formatos e información solicitada por Oficialía Mayor en un periodo máximo de 72 horas hábiles)

19.-La compañía aseguradora deberá contar con despacho legal con oficinas ubicadas en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa para dar atención de defensa legal.

20.- Proporcionar nombre, domicilio y teléfonos ubicados en Mazatlán, Sinaloa del despacho legal, así como de los licenciados en derecho, con que cuenta la compañía de seguros para la atención de la defensa legal.

21.- Proporcionar nombre, domicilio y teléfonos de las clínicas y hospitales ubicados en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, con los que se tiene convenio para dar el servicio bajo el concepto de gastos médicos.

22.- Proporcionar nombre, domicilio y teléfonos ubicados en Mazatlán, Sinaloa de los talleres mecánicos que están en convenio para realizar la reparación de los vehículos siniestrados.

23.- Proporcionar listado de documentación para el pago de vehículos por pérdida total o robo.

24.- El Tiempo de respuesta de pago por pérdidas totales o robo, será de 72 horas hábiles después de recibida la documentación completa.

25.- El Tiempo de respuesta del abogado cuando se requiera asesoría legal en el lugar del siniestro o en el lugar que se solicite, será de una hora como máximo.

26.- Las funciones del despacho legal en los siniestros son: ASESORIA LEGAL, LIBERACION DE DETENIDOS, LIBERACION DE UNIDADES, PERITAJES Y SEGUIMIENTOS EN LITIGIOS Y DEPOSITO DE FIANZAS

www.mazatlan.gob.mx

10





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Bienes Municipales

27.- La compañía aseguradora deberá de contar con un mínimo de tres ajustadores para la atención de siniestros.

28.- Proporcionar el nombre y teléfono de los ajustadores que otorgarán el servicio.

29.- Cubrir por fallecimiento o lesiones a las personas que se trasladen en ambulancia si esta sufre un accidente.

30.- Cubrir los gastos médicos a las personas que viajan en las cajas de las unidades de transporte tipo camión (camiones, volteos, chasis, recolector y grúas) y camionetas (Pickup) del Municipio ya sean empleados o consignados por la autoridad, aún y cuando no haya un siniestro por choque o colisión, es decir que la lesión es a causa de un accidente por caída de la caja por una vuelta brusca, un tope, un frenón o aceleración súbita o cualquier circunstancia accidental que lo ocasione.

31.- Se cubren los siniestros sin licencia de conducir para vehículos menores de 3.5 toneladas

www.mazatlan.gob.mx





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Tesorería Municipal

TM-72/2014
Mazatlán, Sin., 07 de Febrero de 2014
Oficio de Aprobación 09/2014

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.-

En atención a su solicitud, referente a "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN", y sustentado en el análisis de la información técnica correspondiente, me permito comunicarle que esta Tesorería Municipal aprueba recursos totales por **\$7'000,000.00 (SON: Siete millones de pesos 00/100 M.N.)**, con cargo presupuestal y de acuerdo a la distribución y codificación correspondiente a:

COG 34501

Estructura Financiera:

Recursos Propios:

\$ 7'000,000.00

Para la ejecución de estos gastos se observarán las normas y lineamientos establecidos en el instructivo de Control y Seguimiento del Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014.

La totalidad de estos recursos serán aplicados de conformidad a la información proporcionada.

ATENTAMENTE:


L.C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
MAZATLAN, SIN.

C.c.p. ING. CARLOS E. FELTON GONZALEZ, Presidente Municipal Constitucional
C.c.p. C. P. JAVIER E. MAGAÑA LIZARRAGA, Síndico Procurador
C.c.p. C.P. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ, Contralor Municipal
C.c.p. C.P. LAURA ELENA GUTIERREZ DE LA PEÑA, Directora de Egresos.
C.c.p. C.P. PEDRO LÓPEZ SOLANO, Contador General
C.c.p. C.P. ISABEL AVILA OLIVAS, Jefa del Departamento de Control Presupuestal.
C.c.p. Archivo.
CETP/kjom

www.mazatlan.gob.mx



2014 - 2016

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N2-2014, RELATIVO A LA ADQUISICION DE LA CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA; CON RECURSOS PROPIOS

---- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 12:00 horas del día Jueves 20 de Febrero de 2014, nos constituimos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; ubicado en calle Ángel Flores s/n Planta Alta en el Centro de esta Ciudad, los **C.C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON** en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor Municipal, **LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA** Secretaria del H. Ayuntamiento y Secretaria del Comité de Adquisiciones y **L.C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL** Tesorero Municipal y Tesorero del Comité de Adquisiciones, **ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**, Director de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité, **LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY**, Director de Servicios Públicos y Segundo Vocal del comité, **LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda y Tercer Vocal, **LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ**, Contralor Municipal y Testigo de Calidad, **C.P.P. JOSE ALFREDO LOPEZ ARREGUI**, en representación de la unidad de transparencia de Gobierno del Estado, todos forman parte del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Acta de conformación del Comité de Adquisiciones mediante Sesión No. 001-2014 de fecha 02 de Enero de 2014, y su modificación mediante acta numero 004-2014 de fecha 29 de Enero de 2014 y con fundamento en lo establecido por el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, entidad convocante en la Licitación Pública Nacional No. **LA-825012984-N2-2014**, relativa a la contratación de la Póliza para el Aseguramiento del Parque Vehicular Y Maquinaria Pesada del H. Ayuntamiento de Mazatlán; nos permitimos emitir el siguiente:

FALLO

I.- Según se desprende de las Constancias que integran el expediente de Licitación Pública Nacional No. **LA-825012984-N2-2014**, con fecha 05 de Febrero de 2014, mediante acta de sesión número 006-2014 del Comité de Adquisiciones se llevo al acuerdo de realizar la Licitación Pública Nacional para la contratación de la Póliza para el Aseguramiento del Parque Vehicular y Maquinaria Pesada del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

II.- Con fecha 07 de febrero de 2014, se subieron las bases correspondientes a la licitación pública nacional a la página de internet denominada



2014 - 2016

compranet.gob.mx, generándose la numeración **LA-825012984-N2-2014**, para efectos de tramitar la licitación pública nacional a que no venimos refiriendo.

III.- Con fecha 08 de Febrero de 2014, fue publicada la multicitada Licitación Pública en el periódico de mayor circulación en el Estado, al caso "El Debate", de conformidad con lo establecido por el numeral 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

IV.- En términos de la Convocatoria, el día 13 de Febrero de 2014, siendo las 11:00 hrs, cumpliendo con lo establecido en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la licitación y sus anexos, contando con la asistencia del representante de la empresa GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSATIL.

V.- De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siendo las 11:00 hrs del día 19 de Febrero de 2014, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria a la licitación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación propuestas técnicas y económicas, con la asistencia y participación de las compañías y/o empresas Aseguradoras QUALITAS CIA DE SEGUROS S.A DE C.V. y AXA SEGUROS, S.A. de C.V., de lo cual se desprenden los siguientes puntos a analizar.

1.- De la documentación legal y de identificación solicitada en la Convocatoria a la licitación en el punto 4 inciso A fracciones I a la XVIII, entregada por las empresas mencionadas con antelación, se determina que: QUALITAS CIA DE SEGUROS S.A DE C.V. cumplen con todos los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y AXA SEGUROS, S.A. de C.V, cumple parcialmente con los mismos en atención a la observación que fue realizada en el acto de apertura de la documentación legal y de identificación, la cual consistió en la ilegibilidad del acta constitutiva que consta en la escritura pública numero 11,306 de fecha 11 de febrero de 1933 pasada ante la fe del LIC. ANTONIO JUAREGUI, presentada en copia certificada.

2.- Con fecha 19 de Febrero de 2014, se emitió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por los C.C. ESTHER VILLALPANDO ACOSTA y CARLOS ALBERTO VALDEZ GARCIA, Jefe y Sub Jefe del Departamento de Bienes Municipales, respectivamente, ambos del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán.



2014 - 2016

del cual se adjunta copia fotostática como anexo I al presente, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, fracción VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo establecido en los Artículos 44 y 45 de la Ley aplicable a la materia, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 La empresa Quálitas Cia. de Seguros, S.A. de C.V. cumple en la totalidad de los requisitos, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones de la licitación a que se hace referencia; y La compañía Axa Seguros, S.A. de C.V., se determina que igualmente cumple con la totalidad de los requisitos, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones de la licitación a que nos hemos referido.

3.- Por lo que una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes de esta licitación, se elaboró el cuadro que contiene la oferta económica presentada en sus diferentes cotizaciones por las empresas participantes aun y cuando se haya tomado como base la forma de pago trimestral en el acto de apertura, se plasman las cuantías en sus tres propuestas de pago para mayor entendimientos, quedando de la siguiente manera:

COMPAÑÍA	COTIZACIONES		
	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Quálitas Cia. de Seguros, S.A. de C.V.	\$ 5'499, 986	\$ 5'381,133	\$5'163,235
Axa Seguros, S.A. de C.V.	\$ 5'382,064.62	\$ 5'261,175.87	\$ 5'019,398.37

4.- Es importante analizar el costo-beneficio y ponderar las propuestas realizadas por las compañías de seguros participantes en cuanto al punto 4 de las bases de la Licitación Pública Nacional LA-825012984-N2-2014 correspondiente a las propuestas técnica, bajo el rubro "CADA PROVEEDOR DEBERA SEÑALAR LAS NOTAS ACLARATORIAS CONFORME A LOS SOLICITADO", siendo prudente comparar entre las empresas participantes lo correspondiente a los numerales 18, 20, 26 y 33, por lo que a continuación se transcriben para un mayor entendimiento:

4.1.- La empresa Quálitas Cia. de Seguros, S.A. de C.V., responde las notas aclaratorias como sigue.

Numero 18.- La empresa deberá de señalar el despacho legal con que cuenta para la atención de la defensa legal:





2014 - 2016

Abogados empleados de Qualitas, domicilio Ave. Del Mar numero 149 colonia Palos Prietos Mazatlán, Sinaloa. Estructura de tres abogados área de servicio, se anexa relación de abogados:

- YOLANDA NAVARRO DELGADO**, nextel 52*350*1067, celular 6691429372
- ANABEEL BAEZ RAMIREZ**, nextel 52*350*875, celular 6691160758
- AGUSTIN AGUAYO GONZALEZ** nextel 52*350*794, celular 6691490790

Numero 20.- Las clínicas y hospitales ubicados en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, con los que tenemos convenio para dar el servicio que bajo el concepto de gastos médicos son:

- a).- **Central Médica Quirúrgica;**
- b).- **Clínica del Mar;**
- c).- **Hospital SHARP.**

Numero 26.- Proporcional los nombres de los tres ajustadores que estarán dando el servicio son:

Se en lista relación de ajustadores que son empleados exclusivos de Qualitas para otorgar el servicio a los asegurados:

- a).- **JOSE ALVARADO CASTRO**
- b).- **BRAULIO CASTRO REYES**
- c).- **EDUARDO CAMACHO LEYVA**
- d).- **CARLOS NAVARRO TAPIA**
- e).- **RAFAEL OROZCO OSUNA**
- f).- **JULIO FLORES NEVARES**

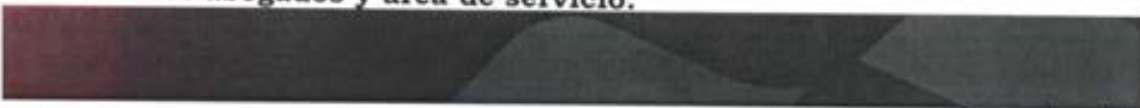
Todos ellos con número de teléfono y nextel respectivamente en el escrito presentado por la empresa.

Y agrega un Número 33.- La empresa ampara una Responsabilidad Civil por ocupante, otorgando al Municipio una cobertura adicional por el mismo costo que licitaron.

4.2.- La empresa Axa Seguros, S.A. de C.V., responde las notas aclaratorias como sigue.

Numero 18.- La empresa deberá de señalar el despacho legal con que cuenta para la atención de la defensa legal.

LIC. MARIA DE LOS ANGELES AVILA PARTIDA con domicilio en Rio Quelite, numero 1187 int. 4, Fracc. Tellerias, Mazatlán, Sinaloa. Estructura de tres abogados y área de servicio.





2014 - 2016

Numero 20.- Las clinicas y hospitales ubicados en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, con los que tenemos convenio para dar el servicio que bajo el concepto de gastos médicos son:

- a).- Central Médica Quirúrgica;
- b).- Clínica del Mar

Numero 26.- Proporcional los nombres de los tres ajustadores que estarán dando el servicio son:

- a).- ARTURO CAMACHO TAPIA
- b).- ENRIQUE PANIAGUA ESTRADA
- C).- JORGE MORALES MORA

4.3.- Atendiendo a lo anterior podemos observar diferencias importantes en cuanto al servicio que ofrece la empresa Quálitas Cia. de Seguros, S.A. de C.V, ya que nos brinda una mayor cobertura en los servicios como los son:

- a).- Asistencia legal;
- b).- Clínicas y Hospitales;
- c).- El número de ajustadores
- d).- Y La empresa ampara una Responsabilidad Civil por ocupante, otorgando al Municipio una cobertura adicional por el mismo costo que licitaron.

7

Por las razones y fundamentos anteriormente expuestos y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

UNICO.- La partida única objeto de esta licitación se adjudica a favor de la empresa QUÁLITAS CIA. DE SEGUROS, S.A. DE C.V, seleccionándose de entre los tres tipos de cotización ofertada, la TRIMESTRAL como forma de pago, misma que asciende al monto de \$5'499,986.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). -

--- Tomándose para ello en consideración el dictamen técnico elaborado por la Sub Dirección de Bienes Municipales, así como el Dictamen económico elaborado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, y por los razonamiento expuestos en líneas anteriores mismo que hace concluir que la mejor propuesta es la presentada por QUÁLITAS CIA. DE SEGUROS, S.A. DE C.V, por los servicios a que se obliga presta, ya que esta tiene una mayor cobertura en el servicio.---





2014 - 2016

---- Finalmente se hace del conocimiento al adjudicado que de conformidad con el Artículo 56 en relación con la fracción V del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, deberá de presentarse en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, sito en la segunda planta del Edificio del Palacio Municipal ubicado en calle Ángel Flores S/N en el Centro de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente a las 12:00 horas del viernes 21 de Febrero del año en curso.-----

---- Así lo resolvieron, por Unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; siendo las 12:00 del día 20 veinte del mes de Febrero del año de 2014, haciendo entrega de una copia del acta respectiva a los participantes, de conformidad con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia.-----

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
Oficial Mayor y Presidente del Comité

LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
Secretaria del H. Ayuntamiento
y Secretaria del Comité

L.C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
Tesorera Municipal y Tesorero del Comité

ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS
Director de Obras Públicas y Primer Vocal del
Comité

LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY
Director de Servicios Públicos y Segundo
Vocal del comité



2014 - 2016

LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO
Regidor Coordinador de la Comisión de
Hacienda y Tercer Vocal

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ
Testigo de Calidad

C.P.P. JOSE ALFREDO LOPEZ ARRÉGUI
Unidad de transparencia de
Gobierno del Estado